



58110000  
5544

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

SECRETARIA GENERAL TECNICA

INFORME DE LA VISITA DE D. ANDRE OUELLETTE

SECRETARIO TECNICO DE LA X CIMA

Madrid, 14 a 24 de Julio de 1990.

IICA  
E 14  
V422

Madrid, 27 de Julio de 1990.

Juan Ignacio de la Vega  
Javier Piernavieja

00004183

100A  
E14  
V422



# MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

SECRETARIA GENERAL TECNICA

## INDICE

	<u>Página</u>
1.- Informe de la visita del Sr. André Ouellette, Secretario Técnico del IICA	1
1.2. Acuerdo Gobierno de España-IICA	1
1.3. Anexos del Acuerdo	1
1.4. Memoria explicativa	1
1.5. Tramitación del Acuerdo Gobierno-IICA	2
1.6. Calendario de Actividades previstas desde Agosto de 1990 hasta Septiembre de 1991	2
1.7. Calendario de actividades inmediatamente anteriores a las reuniones, y programa tentativo de éstas	3
1.7.1. Actividades inmediatamente anteriores (2 a 22 de Septiembre 1991)	3
1.7.2. Actividades durante la semana 23 a 30 de Septiembre de 1991 y Programa Provisional de las Reuniones	3
1.8. Contribución española a los temas que serán debatidos en la X CIMA	3
1.9. Posible documento para la Mesa Redonda Ministros CEE/América	6
2.- Lugar de celebración de las Reuniones	6
3.- Acomodación hotelera de participantes	6
4.- Publicaciones y material impreso	6
5.- Prensa y medios de comunicación social	8
Anejo I. Programa de la visita del Secretario Ejecutivo de la VI JIA D. André Ouellette	
Anejo II. Memoria sobre la X Conferencia Interamericana de Ministros de Agricultura y VI Junta Interamericana de Agricultura	





MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Acuerdo que celebran el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura y el Gobierno de España para la realización de la Sexta Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de -- Agricultura y la X Conferencia Interamericana de Ministros de - Agricultura.

Reglamento de la X Conferencia Interamericana de Ministros de - Agricultura (X CIMA)

Anejo III. Nota sobre la tramitación de un Acuerdo Internacional

Anejo IV. Calendario de Actividades Preparatorias de la X CIMA (Período - Julio 1990-Agosto 1991)

Anejo V. Actividades en Septiembre de 1991 inmediatamente anteriores a - la celebración de la X CIMA y VI JIA

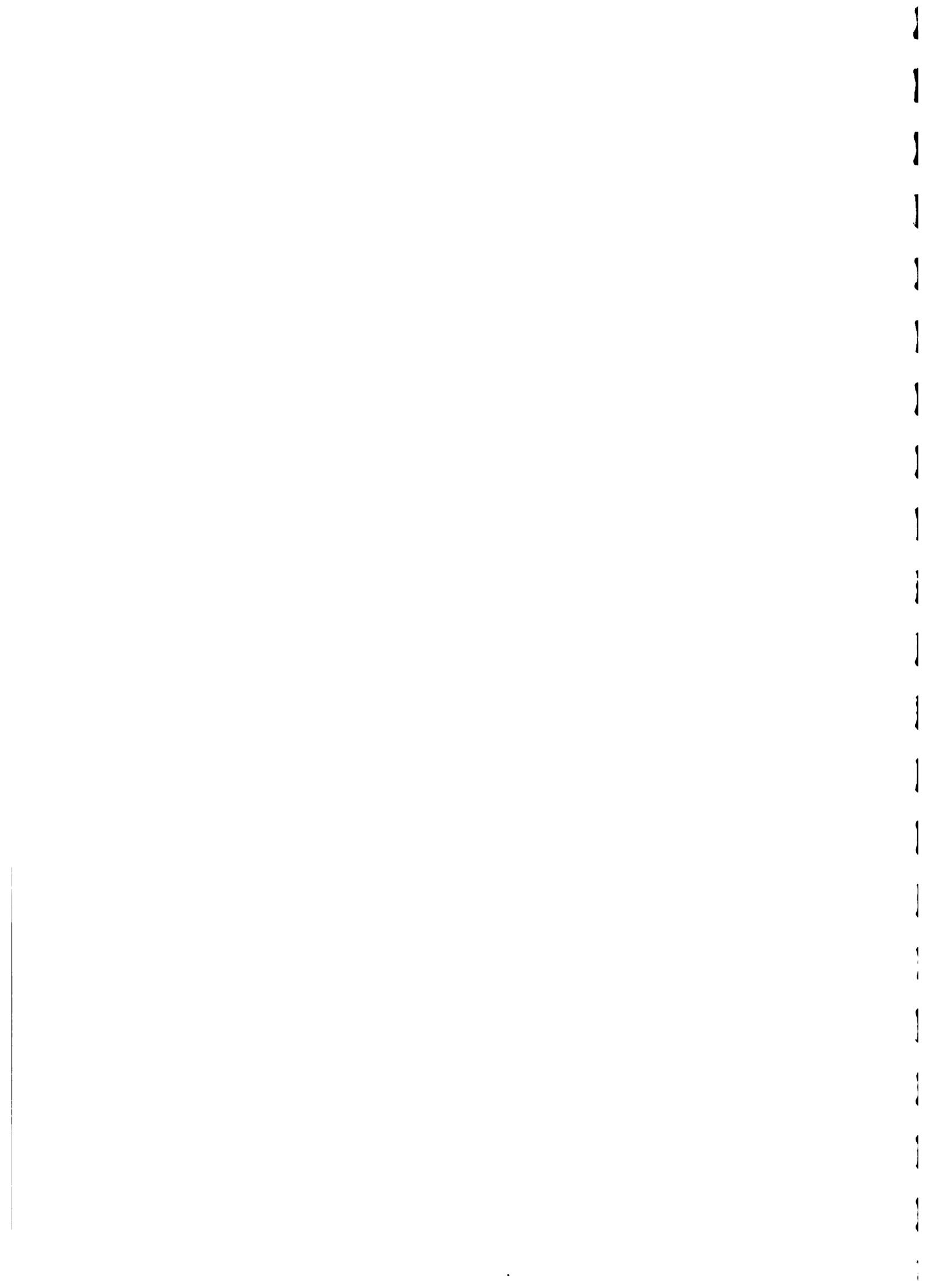
Anejo VI. Reuniones de Madrid X CIMA y VI JIA  
- Actividades del 19 al 28 de Septiembre de 1991  
. Programa de Acompañantes  
. Actividades Culturales y Científicas.

Anejo VII. Correspondencia sobre el Tema Central de la X CIMA

Anejo VIII. Espacio físico para celebración de las Reuniones X CIMA y VI JIA

Anejo IX. Alojamiento de los Participantes.

Anejo X. Agenda M.A.P.A. 1.991.





## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

SECRETARIA GENERAL TECNICA

### 1. Informe de la visita del Sr. André Ouellette, Secretario Técnico del IICA

El Sr. André Ouellette, Secretario Ejecutivo del IICA (Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura) y Secretario Técnico de la X CIMA (Conferencia Interamericana de Ministros de Agricultura), visitó España por segunda vez del 14 al 24 de Julio de 1990, en conexión con los preparativos para la celebración de la X CIMA en Madrid, del 23 al 30 de Septiembre de 1991.

#### 1.2. Acuerdo Gobierno de España-IICA

En consulta con la Subdirección General de Legislación de la Secretaría General Técnica, se revisó el proyecto de Acuerdo Gobierno-IICA, para la celebración en España de la X CIMA, propuesto por el IICA con el fin de adaptarlo a la legislación española vigente. El borrador de Acuerdo figura en el Anexo II.

#### 1.3. Anexos del Acuerdo

Se elaboraron los 5 Anexos de Acuerdo Gobierno-IICA, que establecen, de forma general, las obligaciones de las partes contratantes en lo referente a aportación de

- Espacio físico
- Personal
- Mobiliario de oficina, material y equipos
- Transporte
- Otros servicios

Todos ellos figuran, junto con el borrador de Acuerdo, en el Anexo II.

#### 1.4. Memoria explicativa

Con el fin de facilitar la tramitación del Acuerdo con el Ministerio de Asuntos Exteriores, se redactó una Memoria sobre la X Conferencia





## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

### SECRETARIA GENERAL TECNICA

Interamericana de Ministros de Agricultura (CIMA) y la VI Junta Interamericana de Agricultura (JIA), que comprende:

- una reseña histórica de los antecedentes que desembocaron en la invitación formal del Gobierno de España al IICA para la celebración en España de la X CIMA y la VI JIA,
- una nota explicativa sobre el IICA, sus orígenes, composición y funciones,
- una nota sobre las Conferencias Interamericanas de Ministros de Agricultura y las Juntas Interamericanas de Agricultura,
- el protocolo de entendimiento entre el Gobierno de Canadá y el IICA para la celebración de la IX CIMA en 1987,
- el Reglamento que rige la celebración de estas Reuniones.

Todos estos documentos figuran en el Anexo II.

#### 1.5. Tramitación del Acuerdo Gobierno-IICA

La Subdirección General de Legislación de la Secretaría General Técnica remitirá al Ministerio de Asuntos Exteriores el borrador de Acuerdo y sus Anexos, junto con la Memoria aludida en el punto 1.4 para estudio y aprobación, como es preceptivo en el caso de acuerdos internacionales. Los detalles de la tramitación figuran en el Anexo III.

#### 1.6 Calendario de Actividades previstas desde Agosto de 1990 hasta septiembre de 1991

Con el Sr. Ouellette se revisó el calendario de actividades preparatorias desde la fecha actual hasta el inicio del mes de septiembre de 1991, cuando se instalará en Madrid la Secretaría Técnica del IICA para la XCIMA y la VI JIA.





MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Dicho calendario de actividades figura en el Anexo IV.

1.7. Calendario de actividades inmediatamente anteriores a las reuniones, y programa tentativo de éstas

1.7.1 Actividades inmediatamente anteriores (2 a 22 de Septiembre 1991)

Está prevista la llegada del Secretario Técnico del IICA y de las reuniones a comienzo de Septiembre de 1991, para integrarse con la Secretaría Española, instalándose ámbas en la sede del MAPA hasta el día 12 de Septiembre, en que se trasladarán al Palacio de Congresos de Madrid.

El calendario de actividades durante este periodo figura en el Anexo V.

1.7.2. Actividades durante la semana 23 a 30 de Septiembre de 1991 y Programa Provisional de las Reuniones

En el Anexo VI figura el Programa Provisional anotado de las Reuniones y de los actos sociales, paralelos y Programa de Acompañantes durante la semana del 23 al 30 de Septiembre de 1991.

1.8. Contribución española a los temas que serán debatidos en la X CIMA

El tema general de la X CIMA fue decidido, en principio, en conversaciones mantenidas en Abril y Junio de 1990 entre el Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación de España y el Sr. Director General del IICA, y posteriormente confirmado por intercambio de correspondencia en Junio y Julio de 1990.

El lema general de la Conferencia, y sus diversos temas serán los siguientes:





## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

SECRETARIA GENERAL TECNICA

### Lema: La Agricultura de América Latina y el Caribe (ALC) en el contexto internacional de los 90. Nueva estrategia para el fin de siglo

#### 1.- Cambios en las políticas agroalimentarias en el nuevo contexto internacional.

- a) Situación actual del contexto agroalimentario: cambios económicos y políticos.
- b) Prioridades de las nuevas políticas:
  - Apoyo a la explotación familiar
  - Desarrollo rural y diversificación de actividades
  - Agricultura y conservación de la cubierta vegetal
  - Seguridad Alimentaria y Calidad de los Alimentos.

#### 2.- América Latina y el Caribe en los años 90

- a) El papel del Sector Agroalimentario en la apertura de la economía
- b) El tipo de desarrollo agropecuario que necesita América Latina y el Caribe: democracia económica y crecimiento con equidad.
- c) La agricultura y la conservación de recursos naturales en América Latina y el Caribe.

#### 3.- La Cooperación Internacional

- a) Flujos y tendencias
- b) La inversión privada
- c) Modalidades de cooperación técnica internacional
- d) Capacitación de recursos humanos.





MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

SECRETARIA GENERAL TECNICA

La contribución española consistirá en la elaboración del Documento 1, mientras que el IICA se encargará de los restantes, si bien en todos ellos habrá una colaboración permanente MAPA-IICA hasta configurar en forma definitiva todos los documentos mediante aportaciones de cada una de las partes involucradas.

El calendario tentativo de preparación de los documentos es el siguiente:

Fin Octubre 1990: MAPA termina el primer borrador del Documento 1 y lo envía al IICA. IICA prepara restantes documentos.

Noviembre/Diciembre 1990: El IICA circula el Documento entre sus países miembros para aprobación y/o sugerencias.

El IICA envía los otros documentos al MAPA para comentarios y sugerencias

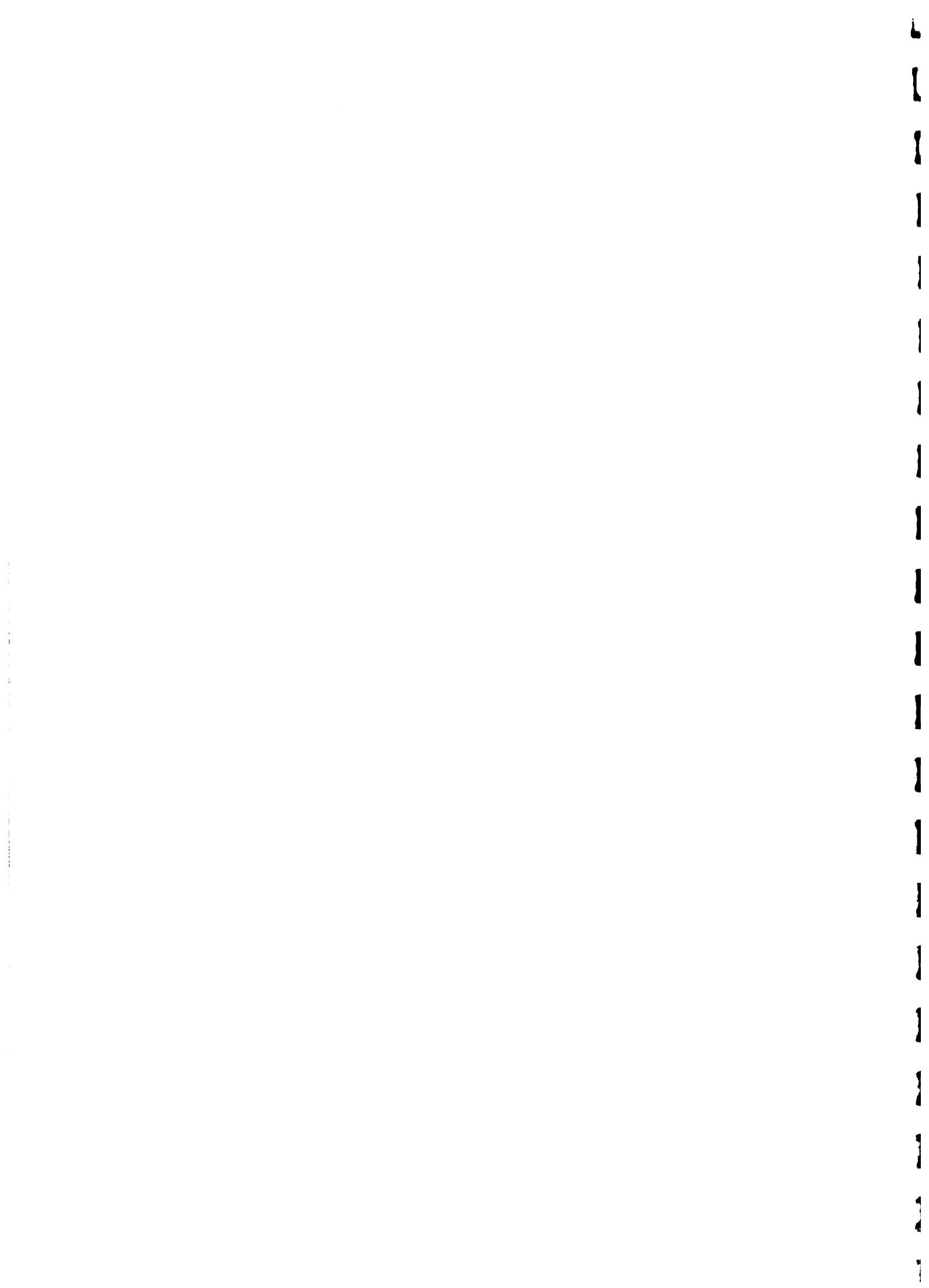
Febrero 1991: II Jornadas Hispano-americanas (a celebrar en Mexico o Venezuela). Se presentan y discuten borradores definitivos del Documento 1 (MAPA) y los restantes (IICA)

Marzo a Junio 1991: Proceso de consultas, en el seno de la OEA, hasta dar forma definitiva a todos los documentos de la X CIMA.

Junio 1991: Presentación de todos los documentos, en forma final, al Comité Ejecutivo del IICA

Julio a Septiembre 1991: Impresión y distribución de documentos a todos los Gobiernos y Organizaciones participantes en la X CIMA.

Para detalles de la correspondencia intercambiada entre el MAPA y el IICA, véase Anexo VII.





## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

SECRETARIA GENERAL TECNICA

### 1.9. Posible documento para la Mesa Redonda Ministros CEE/América

- 1.- Durante las Reuniones de la X CIMA está prevista la realización de una Mesa Redonda congregando a los Ministros de los países miembros de la CEE y los de la OEA y el IICA.

Para ello, el MAPA elaborará un documento para presentación, debate y aprobación en la Mesa Redonda.

*del IICA?*

### 2.- Lugar de celebración de las reuniones

Las Reuniones se celebrarán en el Palacio de Congresos de Madrid, habiéndose reservado todas las instalaciones del mismo durante la semana del 23 al 27 de Septiembre de 1991.

Para la fase de preparación inmediatamente anterior a las Reuniones, se han reservado también en el Palacio de Congresos diversas salas, despachos y otros espacios para instalación de las Secretarías Españolas y del IICA y sus servicios auxiliares y de apoyo.

En el Anexo VIII figura el detalle de espacios reservados en el Palacio de Congresos.

### 3.- Acomodación hotelera de los participantes

La necesidad de plazas hoteleras para albergar al número estimado de participantes en las reuniones, se cifra en unas 360.

A tal efecto, se han confirmado reservas en varios hoteles situados en la zona norte de Madrid, en las inmediaciones del Palacio de Congresos. Para detalles ver Anexo IX

### 4.- Publicaciones y material impreso

En reunión con el equipo del Centro de Publicaciones, se discutieron





# MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

## SECRETARIA GENERAL TECNICA

los siguientes asuntos:

- . Logotipo de la X CIMA
- . Cartas y membretes
- . Agenda 1991
- . Exposición de libros y audiovisuales
- . Otras publicaciones

No se consideró adecuado el diseño del cartel presentado, ya que las ideas que deben presidir la confección del cartel están incluidas en el lema de la X CIMA "La agricultura de ALC en el contexto internacional de los años 90. Nueva estrategia para el fin de siglo"; incorporando la relación España-CEE-América.

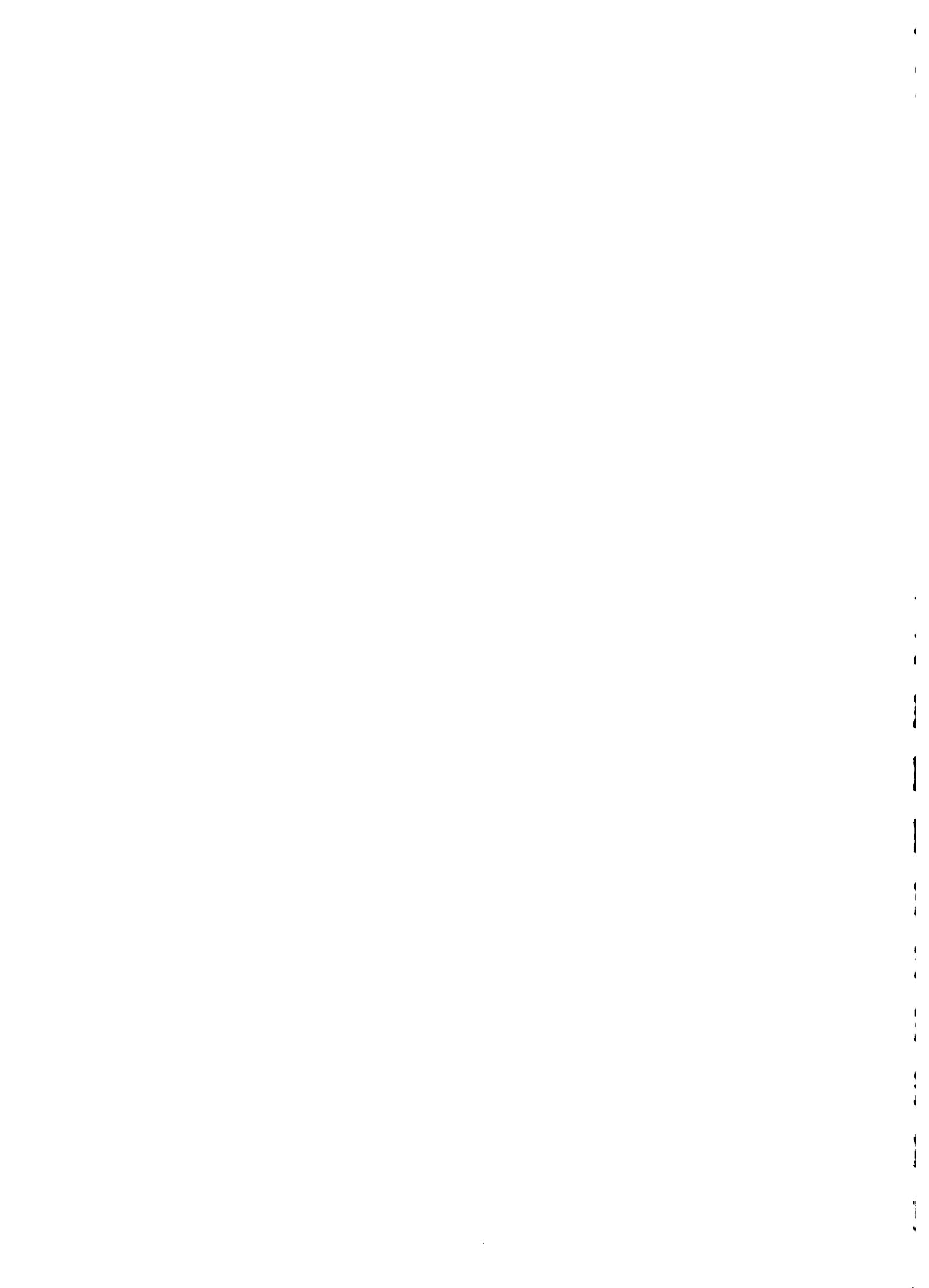
Se acordó que el cartel contenga los símbolos IICA - OEA - España - MAPA, su confección en los cuatro idiomas oficiales y la presentación el 10 de septiembre de 1990 de los diseños, de cartel, logotipo y cartas.

Se comentó la realización por el MAPA de la Agenda 1991, que destacará la relación España-América-CEE y la X CIMA. Para mayor detalle ver Anexo X.

La exposición de libros y la posibilidad de incorporar audiovisuales, dentro de la X CIMA, fué discutida, sin llegar a un calendario de trabajo.

Otras publicaciones con motivo de la X CIMA serán:

- Libros a editar por el MAPA (sobre maíz y patata)
- Otras publicaciones para las actividades de la X CIMA
  - Programa
  - Guía del participante
  - Publicaciones sobre todas las actividades paralelas
  - Información práctica sobre España, Madrid y Sevilla en su caso.





MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

SECRETARIA GENERAL TECNICA

5.- Prensa y medios de comunicación social

Fué analizada la importancia de los medios de comunicación social en todas las fases y actividades de la CIMA, así como la no alta resonancia de las Jornadas Hispano-Americanas del pasado Julio.

Se consideró necesario incorporar al Comité Organizador un representante del Gabinete de Prensa, para estar presente en todo el proceso y estudiar y preparar una proyección nacional e internacional, en colaboración con el equipo del IICA.

*J. M. DRAGO, en media  
P. U. M. : ante sede*

Se comentó la importancia por parte de España de instituciones como la Agencia EFE y Televisión Española, que cuenta con actividades y programas agrarios, pesqueros y alimentarios que podrían incorporarse a algunos de los actos paralelos de la X CIMA.



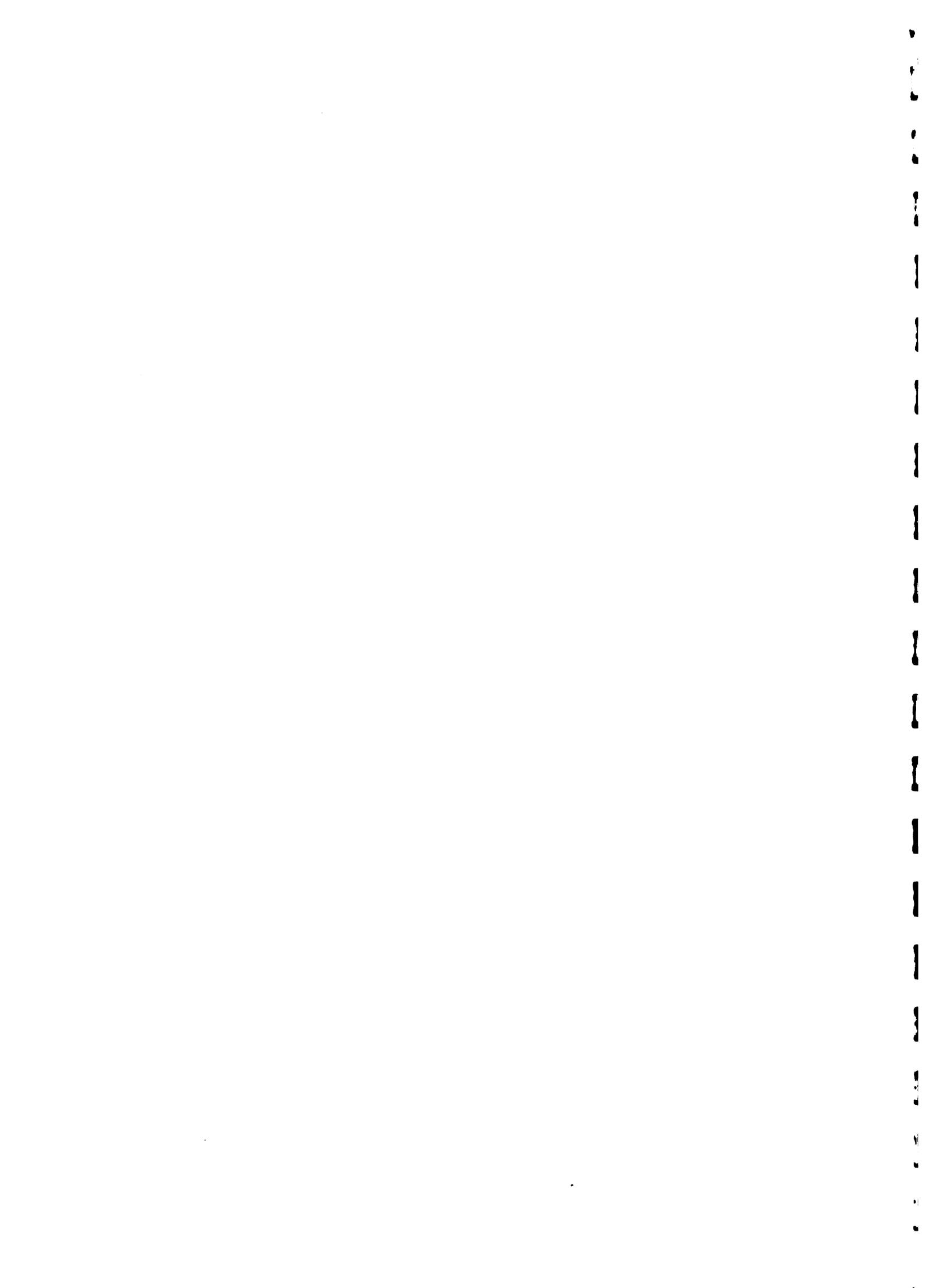
ANEJO I

PROGRAMA DE LA VISITA DEL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA

X CIMA Y DE LA VI JIA

D. ANDRE OUELLETTE

Madrid, 15 a 24 de Julio de 1990



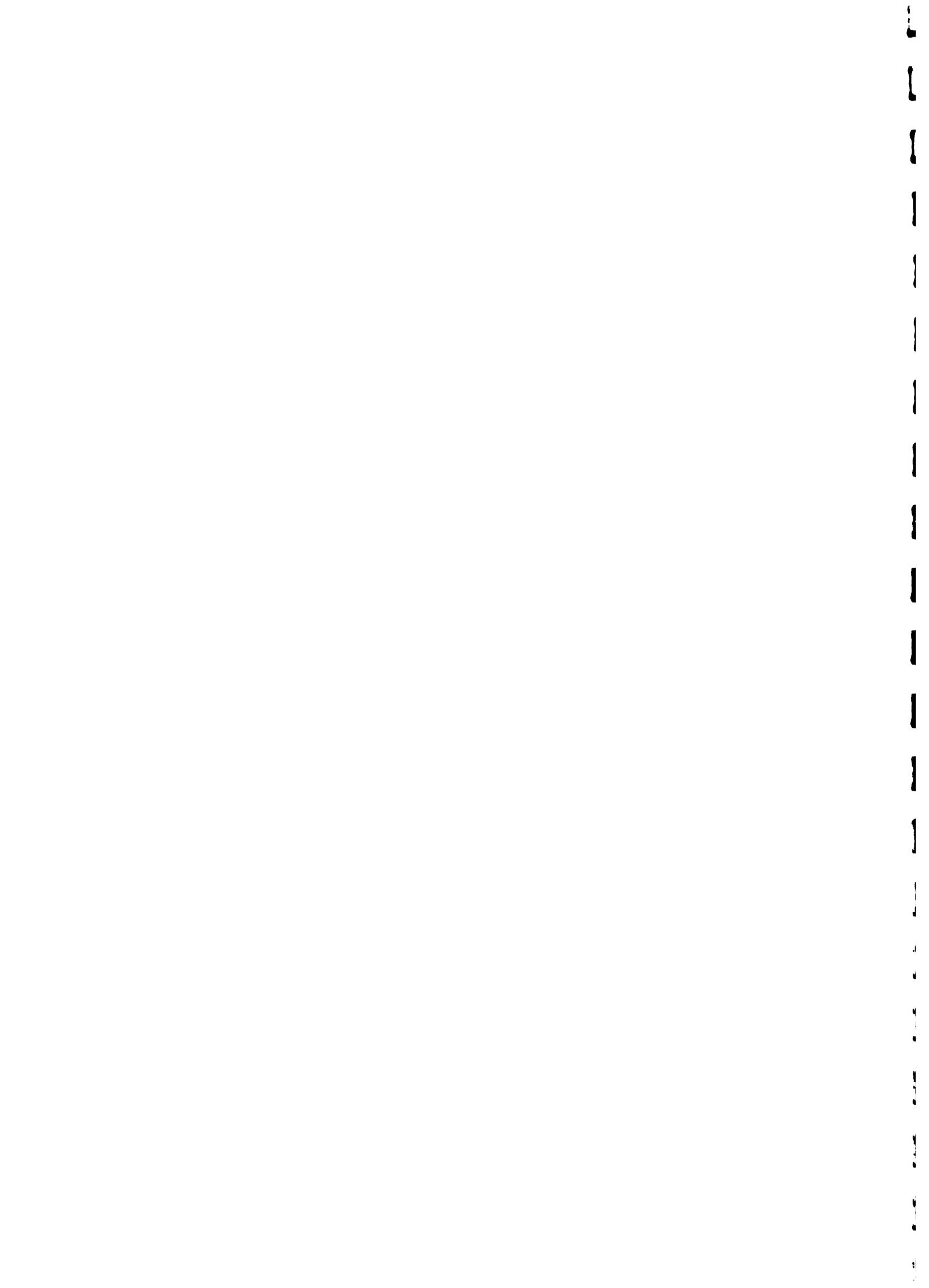
PROGRAMA PROVISIONAL DE LA VISITA DE D. ANDRE OUELLETTE, SECRETARIO  
TECNICO DE LA X CONFERENCIA INTERNACIONAL DE MINISTROS DE AGRICULTURA  
(IICA) - 15 a 20 de julio de 1990 -

Sábado, 15 de julio

- 11,50 h. . Llegada a Madrid del Sr. André Ouellette
- 14,00 h. . Llegada al Hotel Eurobuilding, donde tendrá su Residencia.

Lunes, 16 de julio

- 9,00 h. . Se recoge a D. André Ouellette en el Hotel Eurobuilding.
- 9,15 h. . Salutación y revisión del Programa Provisional de la visita.
- 10,45 h. . Café.  
Organos y Metodología de trabajo. D. Enrique Castañé (Subdirector General de Relaciones Agrarias Internacionales)
- 11,00 h. . Acuerdo y Reglamento de la X Conferencia Interamericana de Ministros de Agricultura (CIMA) y Anejos.
- 17,00 h. . "Acuerdo" XCIMA.
- 17,30 h. . "Acuerdo" XCIMA. 3er. Borrador. Subdirector General de Legislación D. Heriberto Morilla.
- 19,00 h. . Termina la reunión.



**Martes, 17 de julio**

- 9,00 h. . Se recoge al Sr. Ouellette en el hotel Eurobuilding.
- 9,15 h. . Acuerdo Reglamento y Anejos. Confección 4º Borrador.  
. Calendario y protocolo para la firma del Acuerdo de la  
X CIMA.
- 10,30 h. . Café.
- 12,30 h. . Acuerdo y Reglamento. 2º y 4º Borrador.  
D. Jesús González Regidor  
D. José Luis Cuéllar
- 17,15 h. . Borrador del Acuerdo y Anejos.

**Miércoles, 18 de julio**

- 9,30 h. . Visita al Hotel Eurobuilding.  
Habitaciones y salas de recepciones.  
Director: D. Giovanni Bertoli.  
Dirección Comercial: Dª Consuelo Martín.
- 11,00 h. . Palacio de Congresos.  
Acuerdos sobre espacios en semana previa a la CIMA.  
Visita a instalaciones.  
Directora. Dª Elena Valdés.
- 14,00 h. . Hostería del Estudiante. Patio Trilingüe.  
Alcalá de Henares.  
Posibles centros de recepciones.
- 14,45 h. . Comida en la Casa Grande.
- 16,30 h. . La Casa Grande: visita a las instalaciones.  
Directora Comercial: Dª Elena Cisneros Manrique.



- 18,00 h. . Hotel Meliá Castilla.  
Director Comercial: D. Ignacio Gago.  
Visita a habitaciones y espacios para recepciones.

Jueves, 19 de julio

- 9,00 h. . Se recoge a D. André Ouellette en el Hotel Eurobuilding.
- 9,15 h. . Actividades a realizar en la X CIMA.  
Funciones e importancia de la Empresa de Servicios.
- 10,30 h. . Café.
- 11,00 h. . Publicaciones material impreso.  
Agenda, logotipos, cartel, cartas, exposiciones, regalos.  
D. Juan Carlos Palacios.  
D. Manuel Barranco.  
D. José Taboada.
- 17,00 h. . Anejos del Acuerdo.

Viernes, 20 de julio

- 9,00 h. . Se recoge a D. André Ouellette en el Hotel Eurobuilding.
- 9,15 h. . Nueva lectura del 5º Borrador del Acuerdo y Anejos.
- 11,00 h. . Café.
- 11,30 h. . Lectura del 5º Borrador y Anejos.
- 15,00 h. . Comida.



- 17,00 h. . Visita y condiciones para alojamiento del personal del IICA. Posibilidades alternativas.
- 17,15 h. . Hotel Cuzco.  
Dirección Comercial: D. Francisco Parrondo.
- 18,15 h. . Hotel Zurbano.  
Dirección Comercial: D<sup>a</sup> Carmen Catalá.

Lunes, 23 de julio

- 9,00 h. . Se recoge a D. André Ouellette en el Hotel Eurobuilding.
- 9,15 h. . Preparación del 6º Borrador del Acuerdo y Anejos.  
Preparación del resumen de la 2ª visita.
- 11,00 h. . Café.
- 11,30 h. . Resumen de acuerdos de la 2ª visita de D. André Ouellette.
- 12,30 h. . Actividades a desarrollar en la "Semana de la X CIMA".  
Prensa. Invitados del Gobierno Español. Condiciones.  
D. Jesús González Regidor.
- 15,45 h. . Comida.
- 17,15 h. . Acuerdos de la 2ª visita de D. André Ouellette.  
Reforma del calendario previsto y actividades hasta la X CIMA.
- 19,30 h. . Entrevista con el Secretario General Técnico y con el Subdirector General de Relaciones Agrarias Internacionales.
- 20,00 h. . Despedida.



**Martes, 24 de julio**

10,00 h. . Se recoge a D. André Ouellette en el Hotel.  
Despedida en Barajas.

NOTA. Durante todas las jornadas de trabajo, el equipo ha estado compuesto por D. André Ouellette (IICA) y D. Juan Ignacio de la Vega y D. Javier Piernavieja (MAPA). Solamente se hace mención de las personas que, en cada reunión, se incorporaron al grupo de trabajo.



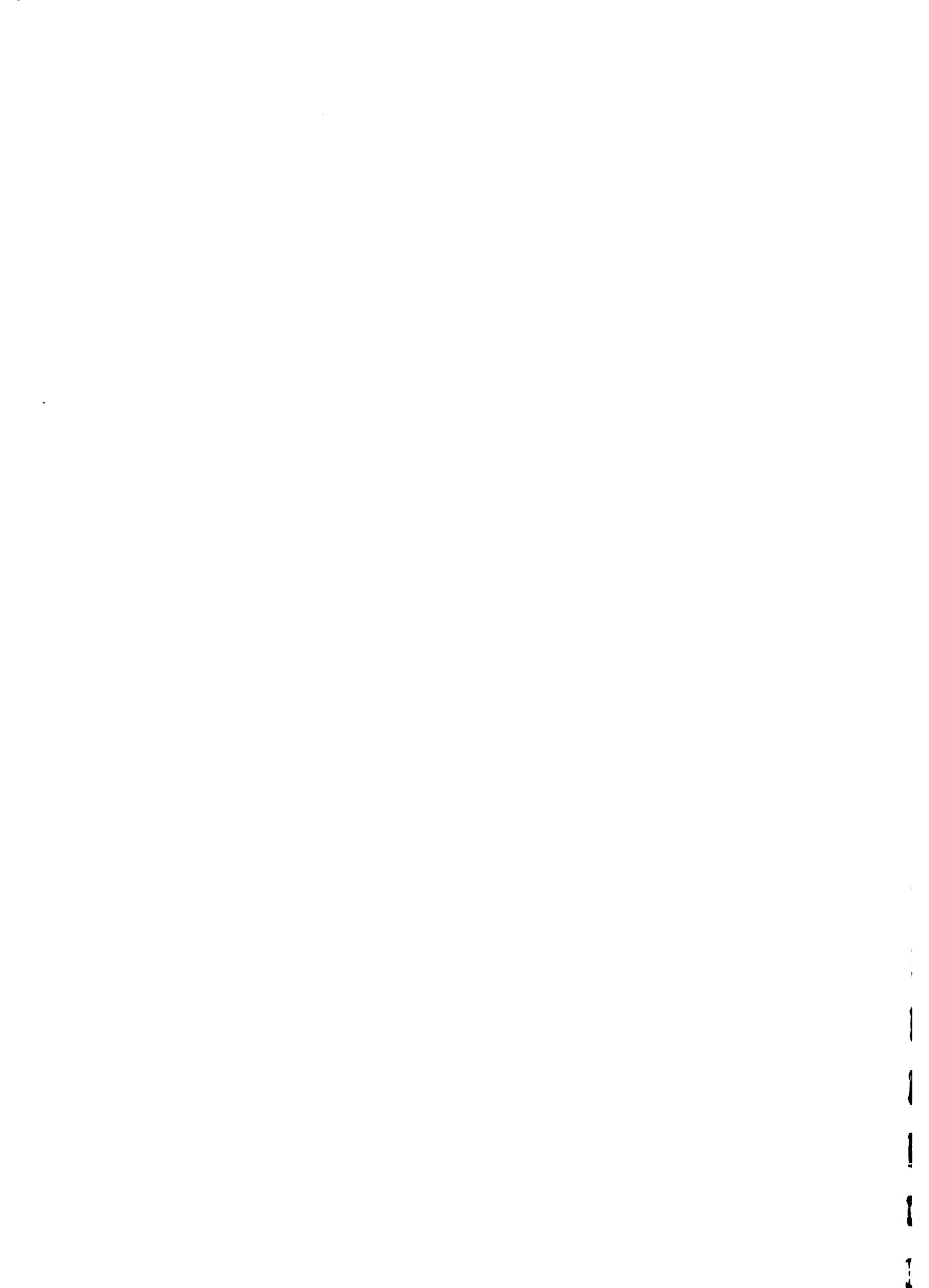


MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

SECRETARIA GENERAL TECNICA

ANEJO II

- . MEMORIA SOBRE LA X CONFERENCIA INTERAMERICANA DE MINISTROS DE AGRICULTURA Y VI JUNTA INTERAMERICANA DE AGRICULTURA
  
- . ACUERDO QUE CELEBRAN EL INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA Y EL GOBIERNO DE ESPAÑA PARA LA REALIZACION DE LA SEXTA REUNION ORDINARIA DE LA JUNTA INTERAMERICANA DE AGRICULTURA Y LA X CONFERENCIA INTERAMERICANA DE MINISTROS DE AGRICULTURA
  
- . REGLAMENTO X CONFERENCIA INTERAMERICANA DE MINISTROS DE AGRICULTURA (CIMA)





6º BORRADOR

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

SECRETARIA GENERAL TECNICA

ACUERDO QUE CELEBRAN EL INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA  
AGRICULTURA Y EL GOBIERNO DE ESPAÑA PARA LA REALIZACION DE LA SEXTA  
REUNION ORDINARIA DE LA JUNTA INTERAMERICANA DE AGRICULTURA Y  
LA X CONFERENCIA INTERAMERICANA DE MINISTROS DE AGRICULTURA





# MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

SECRETARIA GENERAL TECNICA

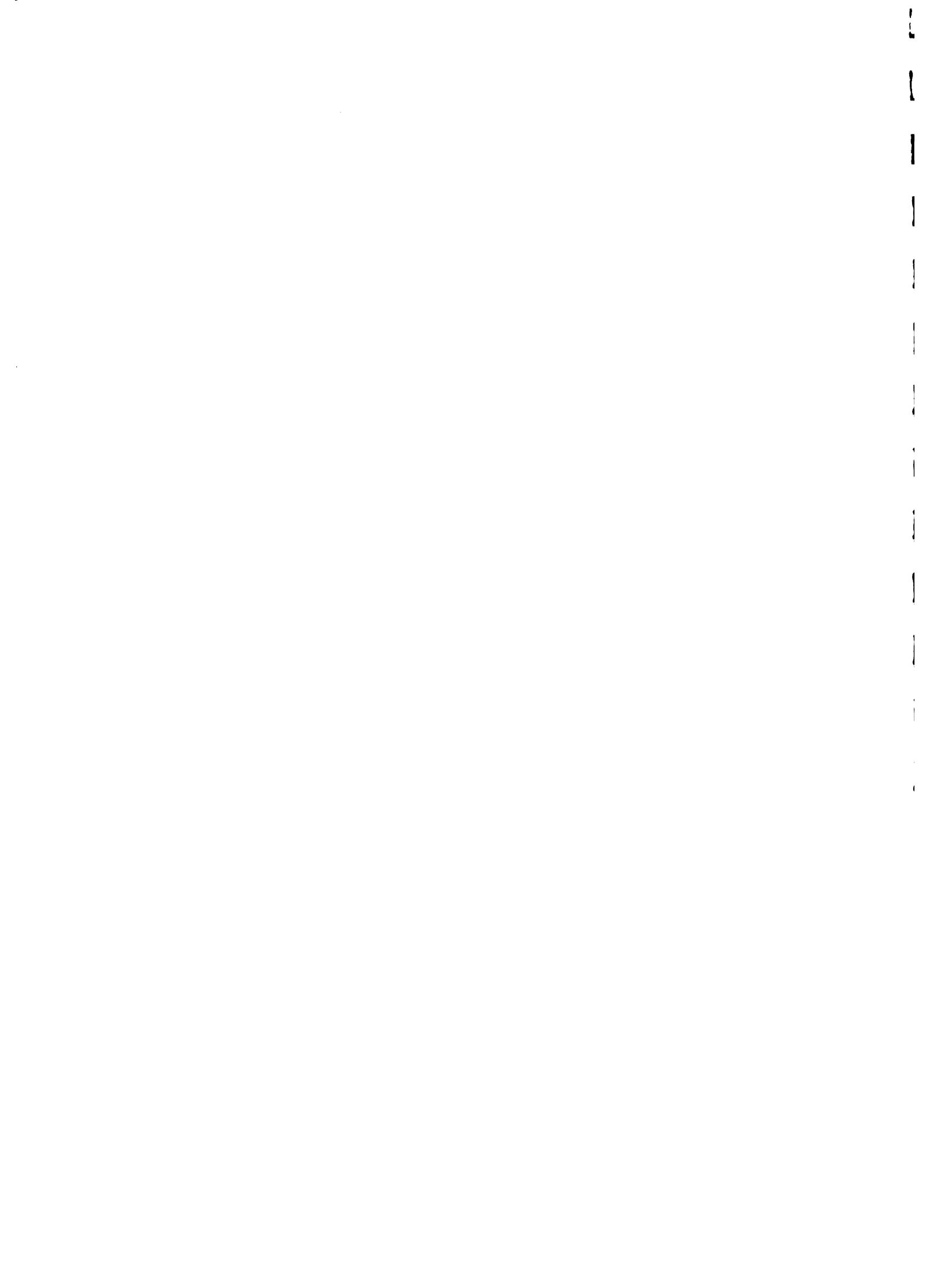
M E M O R I A

SOBRE

LA X CONFERENCIA INTERAMERICANA DE MINISTROS DE AGRICULTURA Y

VI JUNTA INTERAMERICANA DE AGRICULTURA

Madrid, 23 a 27 de Septiembre de 1991



## INDICE

- 1.- España país sede de la X Conferencia Interamericana de Ministros de Agricultura (CIMA) y de la VI Junta Interamericana de Agricultura (JIA).
  - 2.- El Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA).
  - 3.- Las Juntas Interamericanas de Agricultura (JIA).
  - 4.- Las Conferencias Interamericanas de Ministros de Agricultura (CIMA).
  - 5.- Los Acuerdos entre Gobierno del país sede de la Conferencia y el IICA.
- 
- Anejo 1.- Intervención del Embajador de España en la Junta Interamericana de Agricultura. San José, 10 de Octubre de 1989.
  - Anejo 2.- Elementos de una reunión tipo JIA/CIMA que son responsabilidad del país sede.
  - Anejo 3.- Protocole d'Entente entre l'Institut Interamericain de Cooperation pour l'Agriculture et le Gouvernement du Canada.



1.- España país sede de la X Conferencia Interamericana de Ministros de Agricultura (CIMA) y de la VI Junta Interamericana de Agricultura. (JIA).

El Director General del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), en carta al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, D. Carlos Romero de 14 de diciembre de 1988, expone la esperanza de que el Gobierno español estudie la posibilidad de celebrar la Décima Conferencia Interamericana de Ministros de Agricultura correspondiente al año 1991, en España.

En carta del Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación D. Carlos Romero, de 16 de Junio de 1989, al Excmo. Sr. Ministro de Asuntos Exteriores D. Francisco Fernández Ordóñez, le comunica la invitación recibida por España de ser sede de la X CIMA, a celebrar en 1991, así como lo aconsejable de dar una respuesta positiva a un acontecimiento que reúne, cada cuatro años, a todos los Ministros de Agricultura del continente americano.

En la respuesta del Sr. Fernández Ordóñez, de 30 de Junio de 1989, destaca el interés que la Conferencia tiene para España, así como las instrucciones enviadas al Embajador de España en Costa Rica para que siga este asunto con el máximo interés.

Posteriormente, en la intervención del Embajador de España en la Junta Interamericana de Agricultura celebrada en San José el 10 de Octubre de 1989, en nombre del Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, confirmó oficialmente la disposición del Gobierno español, para acoger y organizar en España las reuniones de 1991 de la X Conferencia de Ministros y la VI Junta Interamericana de Agricultura (JIA), para cuyo fin y éxito contarán con toda la colaboración de las autoridades españolas. (ANEJO 1).

Por tanto, desde la intervención del Embajador de España, se han venido manteniendo conversaciones con el IICA y con el Instituto de Cooperación Iberoamericana (ICI), sobre la celebración de la X CIMA y de



la VI JIA.

Es de destacar la visita del Director General del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura los días 23 y 24 de Abril de 1990, al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación. El Sr. Ministro comunicó la celebración en Madrid entre los días 23 a 27 de Septiembre de 1991 de ambas reuniones, dialogándose sobre diferentes aspectos de su Temática y Proyección.

Los contactos del Departamento con el ICI, sobre los diferentes aspectos organizativos de estas reuniones han sido numerosos. Del mismo modo las relaciones del IICA con el ICI, concretadas en el Acta de Entendimiento y Plan de actuación, en estrecha coordinación con el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación sellan un proceso de relaciones y programas de cooperación con proyección creciente.

En este sentido y para sistematizar la organización, temática y difusión de la CIMA se está ejecutando un programa de reuniones técnicas. Las Jornadas Hispano - Americanas: Agricultura y Desarrollo Rural en América Latina y el Caribe, celebradas en Madrid entre los días 13 y 15 de Junio pasados, inauguradas por el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación han supuesto el diálogo entre relevantes personalidades y técnicos, de Iberoamérica y de la Comunidad Económica Europea y de España, sobre un sector, el agrario, pesquero y alimentario, que está llamado a tener una importancia creciente en la cooperación iberoamericana.

Sintetizando, la celebración de la X CIMA y de la VI JIA en Madrid, del 23 al 27 de Septiembre de 1991, supone la participación de todos los Ministros de Agricultura de América, la posibilidad de encuentro de los Ministros de Agricultura de la CEE con los responsables de las políticas agrarias americanas, y, el reforzamiento y proyección de la cooperación iberoamericana en lo agrario, pesquero y alimentario, todo ello en la antesala de 1992, Quinto Centenario del descubrimiento de América, encuentro de dos mundos.



2.- El Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA).

El Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) es el organismo especializado en agricultura del Sistema Interamericano. Sus orígenes se remontan al 7 de octubre de 1942 cuando el Congreso Directivo de la Unión Panamericana aprobó la creación del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas.

Fundado como una institución de investigación agronómica y de enseñanza de posgrado para los trópicos, el IICA, respondiendo a los cambios y a las nuevas necesidades del Hemisferio, se convirtió progresivamente en un organismo de cooperación técnica y fortalecimiento institucional en el campo agropecuario. Estas transformaciones fueron reconocidas formalmente con la ratificación, el 8 de diciembre de 1980, de una nueva convención, la cual estableció como los fines del IICA los de estimular, promover y apoyar los lazos de cooperación entre sus 31 Estados Miembros para lograr el desarrollo agrícola y el bienestar rural.

Con un mandato amplio y flexible y con una estructura que permite la participación directa de los Estados Miembros en la Junta Interamericana de Agricultura y en su Comité Ejecutivo, el IICA cuenta con una amplia presencia geográfica en todos los países miembros para responder a sus necesidades de cooperación técnica.

Los aportes de los Estados Miembros y las relaciones que el IICA mantiene con 12 Países Observadores Permanentes, y con numerosos organismos internacionales, le permiten canalizar importantes recursos humanos y financieros en favor del desarrollo agrícola del Hemisferio.

El Plan de Mediano Plazo 1987-1991, documento normativo que señala las prioridades del Instituto, enfatiza acciones dirigidas a la reactivación del sector agropecuario como elemento central del crecimiento económico. En función de esto, el Instituto concede especial importancia al apoyo y promoción de acciones tendentes a la modernización tecnológica del agro y al fortalecimiento de los procesos



de integración regional y subregional.

Para lograr estos objetivos el IICA concentra sus actividades en cinco áreas fundamentales que son: Análisis y Planificación de la Política Agraria; Generación y Transferencia de Tecnología; Organización y Administración para el Desarrollo Rural; Comercialización y Agroindustria; y Salud Animal y Sanidad Vegetal.

Estas áreas de acción expresan, de manera simultánea, las necesidades y prioridades fijadas por los mismos países miembros y los ámbitos de trabajo en los que el IICA concentra sus esfuerzos y su capacidad técnica, tanto desde el punto de vista de sus recursos humanos y financieros como de su relación con otros organismos internacionales.

Son países miembros del IICA: Antigua y Barbuda, Argentina, Barbados, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Dominicana, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Granada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Suriname, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela.

Países Observadores Permanentes: Austria, Bélgica, España, Francia, Israel, Italia, Japón, Países Bajos, Portugal, República Árabe de Egipto, República de Corea y República Federal de Alemania.

### 3.- Las Juntas Interamericanas de Agricultura (JIA).

La Junta Interamericana de Agricultura (JIA) es el órgano superior del IICA, y se reunió por quinta ocasión en San José, Costa Rica, entre el 8 y 13 de octubre de 1989.

Integrada por los Ministros de Agricultura o sus representantes de los 31 Estados Miembros del Instituto, se reúne regularmente cada dos años, aunque bajo circunstancias especiales puede hacerlo en forma extraordinaria.



Entre sus responsabilidades más importantes figuran aprobar las orientaciones de políticas así como el programa-presupuesto bienal.

Sirve de foro para el intercambio de ideas, informaciones y experiencias relacionadas con el mejoramiento de la agricultura y de la vida rural.

Tiene facultades para proponer a la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA) la celebración de conferencias especializadas, con el fin de tratar asuntos técnicos especiales y aspectos de cooperación técnica comprendidos en los propósitos del IICA.

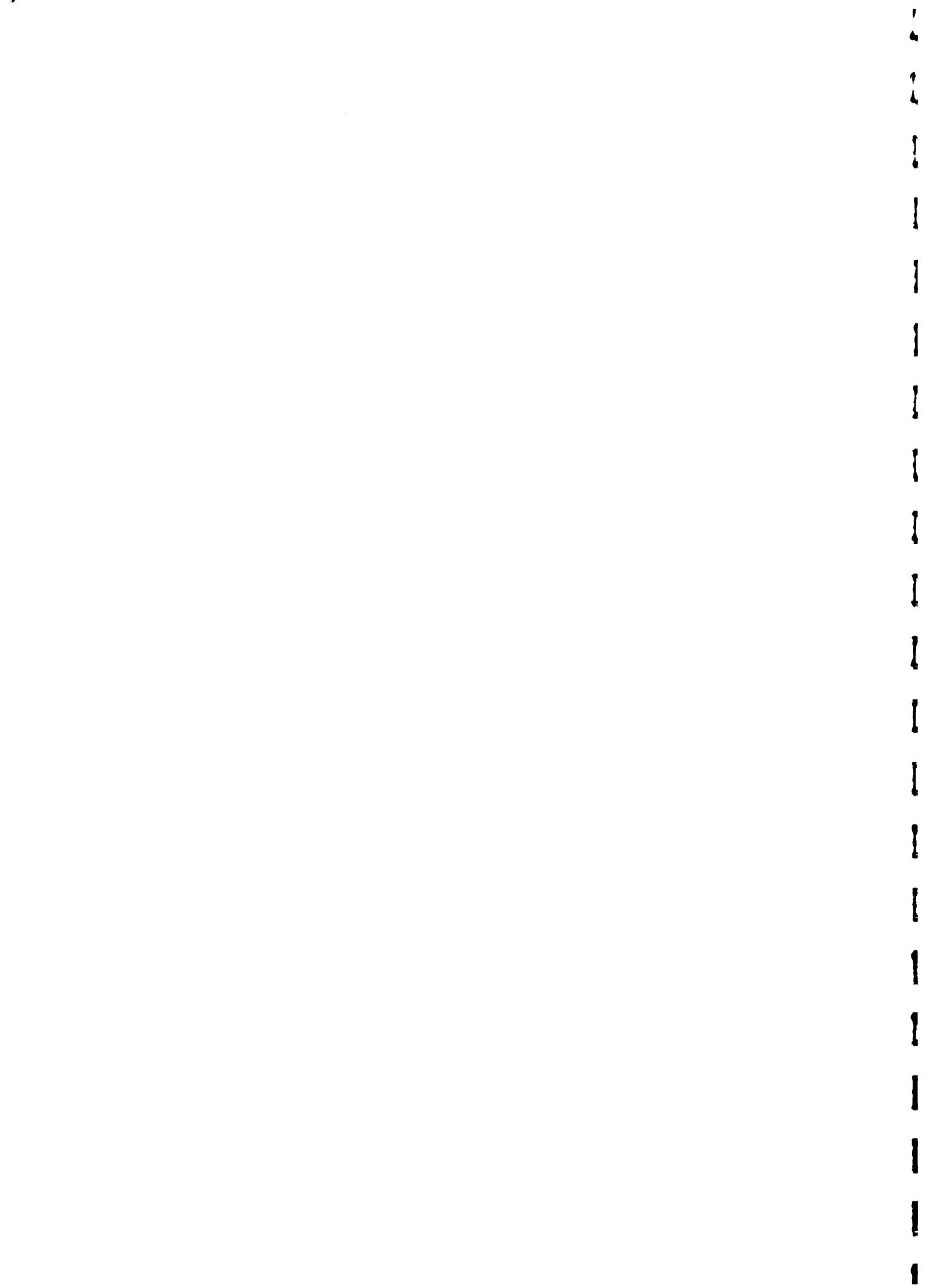
La Sexta Reunión Ordinaria de la JIA agrupará a unas 200 personalidades, entre ministros, embajadores, representantes de los países observadores, organismos financieros, agencias de cooperación, y funcionarios gubernamentales, entre otros.

#### 4.- Las Conferencias Interamericanas de Ministros de Agricultura.

Las Conferencias Interamericanas de Ministros de Agricultura son reuniones de los Ministros de Agricultura de los países miembros del IICA y/o de la Organización de Estados Americanos (OEA). Estas Conferencias se celebran normalmente cada cuatro años, aunque no siempre se ha cumplido esta programación. Las tres últimas Conferencias tuvieron lugar en Honduras (1977), Chile (1981) y Ottawa (Canadá) en el año 1987. La próxima, X Conferencia, tendrá lugar en Madrid entre los días 23 a 27 de Septiembre de 1991 y será la primera vez que se celebre fuera del continente americano.

Las normas que regulan el desarrollo de las CIMA se basan en las normas sobre conferencias especializadas interamericanas, aunque para la celebración de cada conferencia se aprueba, previamente, el Reglamento correspondiente.

En la X CIMA, como en las anteriores, se aprobará una declaración final, la "Declaración de Madrid" que recoja los problemas más



importantes de América del momento, señale las tendencias y prioridades en el sector agrario del continente, en el contexto mundial y en el desarrollo interno del continente.

Asisten los Ministros de Agricultura de América, acompañados de asesor/asesores, países observadores, instituciones mundiales e internacionales, organismos gubernamentales y organizaciones no gubernamentales que pueden seguir las sesiones, en función de las potestades que otorga el Reglamento.

Paralelamente al desarrollo de los trabajos de la Conferencia se realizan actividades protocolarias y visitas técnicas. Elementos de una reunión tipo JIA/CIMA que son responsabilidad del país sede, se señalan en el Anejo nº 2.

5.- Los Acuerdos entre Gobierno del país sede de la Conferencia y el IICA.

El Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), acuerda con los gobiernos de los países sede de las Conferencias Interamericanas de Ministros de Agricultura las obligaciones mutuas, mediante la firma del correspondiente documento.

Es naturalmente, la fórmula para especificar las obligaciones de las partes, concretar los comités y algunos métodos de trabajo y relación y finalmente garantizar que la Conferencia o la Junta, cuando coinciden, como en el caso de Madrid la X CIMA y la VI JIA, se celebran con las seguridades y garantías para los participantes, normales en las reuniones internacionales de estas características.

Se adjunta el Anejo nº 3, con el protocolo de entendimiento entre el Gobierno de Canadá y el IICA para la IX Conferencia, que sirvió de modelo al primer borrador enviado por el IICA al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.



Documento aparte es el 5º Borrador del Acuerdo que celebran el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura y el Gobierno de España para la realización de la Sexta reunión ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura y la X Conferencia Interamericana de Ministros de Agricultura.



ACUERDO QUE CELEBRAN EL INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA  
AGRICULTURA Y EL GOBIERNO DE ESPAÑA PARA LA REALIZACIÓN DE LA SEXTA  
REUNION ORDINARIA DE LA JUNTA INTERAMERICANA DE AGRICULTURA Y  
LA X CONFERENCIA INTERAMERICANA DE MINISTROS DE AGRICULTURA

El Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, en adelante "el IICA", y el Gobierno de España, al que en lo sucesivo se denominará "El Gobierno";

CONSIDERANDO QUE:

Durante la Quinta Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura (JIA) celebrada en San José, Costa Rica, del 9 al 12 de octubre de 1989, el representante del Gobierno hizo el ofrecimiento formal para que España fuera sede de la X Conferencia Interamericana de Ministros de Agricultura (CIMA) y la Sexta Reunión Ordinaria de la JIA, en adelante "las Reuniones";

En la misma reunión, la JIA aceptó el generoso ofrecimiento del Gobierno de España por Resoluciones 185 y 186 de acuerdo al Artículo 17 de su Reglamento;

TENIENDO EN CUENTA QUE:

Según las normas adoptadas por la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), cuando una conferencia deba realizarse fuera de la sede de la Secretaría General o del Organismo Especializado bajo cuya iniciativa se haya convocado, la



Secretaría General o el Organismo Especializado interesado acordará con el Gobierno del país sede de la conferencia las modalidades de cooperación y la contribución de cada una de las partes en relación con la celebración de la misma. Tal acuerdo comprendería los servicios, equipos e instalaciones que el Gobierno del país sede pueda ofrecer a la conferencia.

HAN CONVENIDO en celebrar el siguiente:

#### ACUERDO

##### Artículo 1

1. Las Reuniones se llevarán a cabo en Madrid del 23 al 27 de Septiembre de 1991.

##### Artículo 2

- 2.1. El Instituto tomará las acciones necesarias para que las invitaciones sean enviadas de acuerdo con el Reglamento de la JIA y otras reglas y normas pertinentes.
- 2.2. El Director General del IICA y el Secretario General de la Organización de Estados Americanos (OEA) designarán los funcionarios de ambas instituciones que deberán participar en las reuniones.
- 2.3. Los representantes de los medios de comunicación, acreditados por el IICA, en consulta con el Gobierno, podrán asistir a las sesiones públicas de las Reuniones.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100

## Artículo 3

- 3.1. El Director General del IICA, de conformidad con los reglamentos de la JIA, y de las normas sobre Conferencias Especializadas de la OEA, delegará en el Secretario Técnico del IICA la responsabilidad de la coordinación general de los servicios y actividades necesarias para la organización y celebración de estas Reuniones de acuerdo al Artículo 88 del Reglamento de la JIA.
- 3.2. El Gobierno constituirá un Comité Organizador, presidido por un funcionario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y con la participación de funcionarios de otros Ministerios, y designará a un funcionario como coordinador, que actuará en estrecha relación con el Secretario Técnico antes indicado, para llevar a cabo las gestiones necesarias en relación con la organización y buen funcionamiento de las Reuniones.

El Coordinador nombrado por el Gobierno designará a los funcionarios y al personal necesario para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el presente acuerdo.

## Artículo 4

Para la adecuada organización y desarrollo de las Reuniones el Gobierno se compromete a suministrar las instalaciones y los servicios siguientes:

- Los servicios de personal que se requieran como ayuda eventual para las Reuniones según se señala en el Anexo II. La contratación de personal de Secretaría se hará en consulta y de acuerdo con el Secretario Técnico.
- Salas de reunión, oficinas, materiales y equipo indicados en los anexos I y III del presente Acuerdo. Los locales para la celebración de las Reuniones estarán reservados exclusivamente

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100

para este fin.

- El servicio de transporte, desde su llegada a Madrid hasta el lugar de las Reuniones, del equipo, material y documentos enviados especialmente para las Reuniones.
- El servicio de reserva de habitaciones de hoteles en número suficiente para el adecuado alojamiento de los participantes en las Reuniones y del personal de la Secretaría Técnica.
- El costo de otros servicios relacionados con las Reuniones incluyendo el uso del teléfono, para llamadas locales, de la Secretaría de las Reuniones y las comunicaciones vía telex o teléfono con la Sede Central del Instituto en San José, Costa Rica, cuando las mismas sean autorizadas por el Secretario Técnico de las Reuniones.
- Servicios de seguridad adecuados para las Reuniones y sus participantes.
- Servicios Médicos de primeros auxilios en el área de la Reunión. Para casos más serios, el transporte inmediato y la admisión en un hospital.
- Los demás servicios señalados en el Anexo V de este Acuerdo.

#### Artículo 5

En su calidad de Contraparte, al IICA competará la responsabilidad de proporcionar y financiar:

- El personal mencionado en el Anexo II del presente Acuerdo, incluyendo los gastos de transporte, dietas y alojamiento en que se incurra.



- El costo de la participación de un representante de cada Estado Miembro de la OEA y del IICA.
- La asesoría y asistencia técnica en la organización y desarrollo de las Reuniones.
- El costo del transporte, desde la sede del IICA hasta Madrid y viceversa, de los documentos, materiales y equipos enviados especialmente para las Reuniones.
- La preparación y publicación de los documentos preliminares que serán discutidos durante las Reuniones.

#### Artículo 6

- 6.1. La Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas aprobada por la Asamblea General el 13 de febrero de 1946, tendrá plena aplicación en relación con el Instituto, sus propiedades, fondos y valores, así como a los oficiales del Instituto, representantes de los estados y gobiernos miembros del Instituto, representantes de organizaciones intergubernamentales, incluyendo el Secretario General de la Organización de Estados Americanos, quienes disfrutaran de acuerdo a su rango, las prerrogativas e inmunidades pertinentes que figuran bajo la ley de España, y a todos los expertos invitados por el Instituto para participar en las Reuniones.
- 6.2. El Gobierno asumirá la responsabilidad por cualquier acción, reclamación o demanda contra el IICA o su personal emanada de:
  - a) Lesiones personales, daños o pérdidas materiales causadas por los servicios de transporte a que alude el artículo 4 del presente Acuerdo, o que deriven de la utilización de dicho servicio.



- b) El empleo del personal proporcionado por el Gobierno para las Reuniones de conformidad con el artículo 4 del presente Acuerdo.

El Gobierno liberará de toda responsabilidad al IICA y a su personal respecto de cualquier acción, reclamación o demanda de esta naturaleza, salvo que dichas lesiones o daños fueran causados por negligencia o mala conducta grave de los funcionarios del IICA participantes en la Reunión.

6.3. El Gobierno permitirá, de acuerdo a la legislación en vigor en la materia, que las personas indicadas en el artículo antes señalado, cualquiera que sea su nacionalidad, ingresen a territorio español, permanezcan y salgan de él mientras desempeñan sus funciones con relación a las Reuniones, teniendo el Gobierno la responsabilidad de expedir oportunamente y sin cargo alguno los visados que sean necesarios.

6.4. Para efectos de estas Reuniones y sus actividades conexas, el Gobierno concederá al IICA el privilegio de valijas diplomáticas entre su sede en San José de Costa Rica y Madrid. Este privilegio comenzará a aplicarse dos meses antes del inicio de las Reuniones y se mantendrá hasta un mes después de la clausura. De igual forma, podrán ser importados temporalmente y exentos de pago de derechos de aduana u otros gravámenes, equipo y material necesario para las Reuniones, que el IICA requiera introducir en España. Dicho equipo, así como el material no utilizado en el curso de las Reuniones, será reexportado en un plazo razonable después de la conclusión de las mismas.

#### Artículo 7

Los anexos de este Acuerdo constituyen parte integrante del mismo y podrán ser modificados de común acuerdo a solicitud de una de las Partes.



## Artículo 8

Si por motivos de caso fortuito, fuerza mayor o incumplimiento de las obligaciones de la otra Parte, el IICA o el Gobierno estuvieren imposibilitados de cumplir sus obligaciones, éstos quedarán exentos de toda responsabilidad. Toda controversia que pueda surgir en la interpretación o aplicación de este Acuerdo se resolverá mediante las oportunas consultas entre ambas partes.

## Artículo 9

El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del momento de su firma y tendrá vigencia mientras duran las Reuniones y posteriormente por el período estrictamente necesario para resolver las cuestiones pendientes relacionadas con su celebración.

En fe de lo cual, los representantes de las Partes suscriben el presente Acuerdo en dos ejemplares y para un sólo efecto en la Ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año de mil novecientos noventa.

Por el Instituto Interamericano  
de Cooperación para la Agricultura

Por el Gobierno de España





MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

SECRETARIA GENERAL TECNICA

**ANEXO I: Espacio Físico**



ESPACIO FISICO

El Gobierno proveerá locales adecuados para:

- La instalación y funcionamiento de la Secretaría Técnica del IICA desde la fase previa a la celebración de las Reuniones, incluyendo espacio suficiente para la instalación del personal de procesamiento de textos, mecanografía, traducción, interpretación y revisión de pruebas.
- La instalación y funcionamiento de la Secretaría española del Comité Organizador y sus servicios auxiliares y de apoyo.
- Despachos para las Autoridades Extranjeras directamente vinculadas con la celebración de las Reuniones y sus respectivas secretarías.
- Salas de reunión para las sesiones plenarias de la Conferencia y para sus distintas Comisiones y Grupos de Trabajo.
- Almacenamiento de los materiales y equipos que el IICA trasladará a España con motivo de las Reuniones.
- Impresión y reproducción de documentos, composición y encuadernación de los mismos y clasificación para distribución.





MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

SECRETARIA GENERAL TECNICA

**ANEXO II: Necesidades de Personal**



NECESIDADES DE PERSONAL

1. Dirección y supervisión de la Secretaría

El IICA se compromete a aportar el personal de dirección y supervisión de las siguientes unidades:

- Secretaría de documentos
- Servicio de interpretación
- Servicio de traducción
- Servicio de atenciones de sala, inscripción e información de participantes

Esos servicios representan aproximadamente 225 días/personas.

Por su parte, el Gobierno aportará el personal de servicio de informática, organización y supervisión.

2. Idiomas

Interpretación simultánea

Las reuniones harán uso de aproximadamente 150 días/personas de interpretación de los cuales el Gobierno aportará 120 y el Instituto 30.

Traducción

Inmediatamente antes de las reuniones y durante las mismas se necesitará aproximadamente 280 días/personas de servicios de traducción de los cuales el Gobierno aportará 120 y el Instituto 160.



### 3. Secretaría de documentos

El Gobierno aportará:

- 100 días/personas de secretaría ejecutiva bilingüe repartido entre aproximadamente seis personas.
- 280 días/personas de operadores de equipo de tratamiento de texto repartido entre aproximadamente treinta y dos personas.
- 160 días/personas de servicio de revisión de pruebas que se repartirán entre dieciséis personas aproximadamente.
- 120 días/personas de servicio de mensajeros y encargados de almacén a repartir entre aproximadamente 6 personas.
- 160 días/personas de servicios de azafatas que se asignarán a salas de reunión, aeropuertos, hoteles, inscripción, información a participantes. El número aproximado de azafatas será de 22.

El Gobierno tomará las disposiciones para asegurar el buen funcionamiento del equipo de procesamiento de textos que se utilizará durante las reuniones. Este personal deberá permanecer en la secretaría mientras se use el sistema.

El Gobierno aportará el personal necesario para el manejo y mantenimiento del equipo de reproducción de documentos durante las fases de preparación y celebración de las Reuniones.





MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

SECRETARIA GENERAL TECNICA

**ANEXO III: Mobiliario de Oficina, Material y  
Equipo**



MOBILIARIO DE OFICINA, MATERIAL Y EQUIPO

1. Mobiliario de oficina

El Gobierno pondrá a disposición de la Secretaría de las Reuniones el mobiliario necesario para el adecuado desempeño de las distintas tareas que tiene encomendadas.

2. Materiales

El Gobierno, de acuerdo con las necesidades que se detallarán, pondrá a disposición de la Secretaría todo el material de oficina que se requiera para llevar a cabo las tareas normales de Secretaría en reuniones de ese tipo.

3. Equipos

3.1. Procesamiento de texto

El Gobierno pondrá a disposición de la Secretaría, un equipo informatizado de procesamiento de texto que contará con:

- 30 unidades de procesamiento de textos
- 12 impresoras (2 de ellas, láser)

Este equipo funcionará en red local y en la selección del software se tomará en cuenta que la secretaria trabajará en español, inglés, francés y portugués, y que el almacenamiento en diskette deberá ser IBM compatible.

3.2. Máquinas de escribir

- 24 unidades de máquinas de escribir eléctricas

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100

### 3.3. Reproducción de documentos

#### 3.3.1 Fotocopiadoras

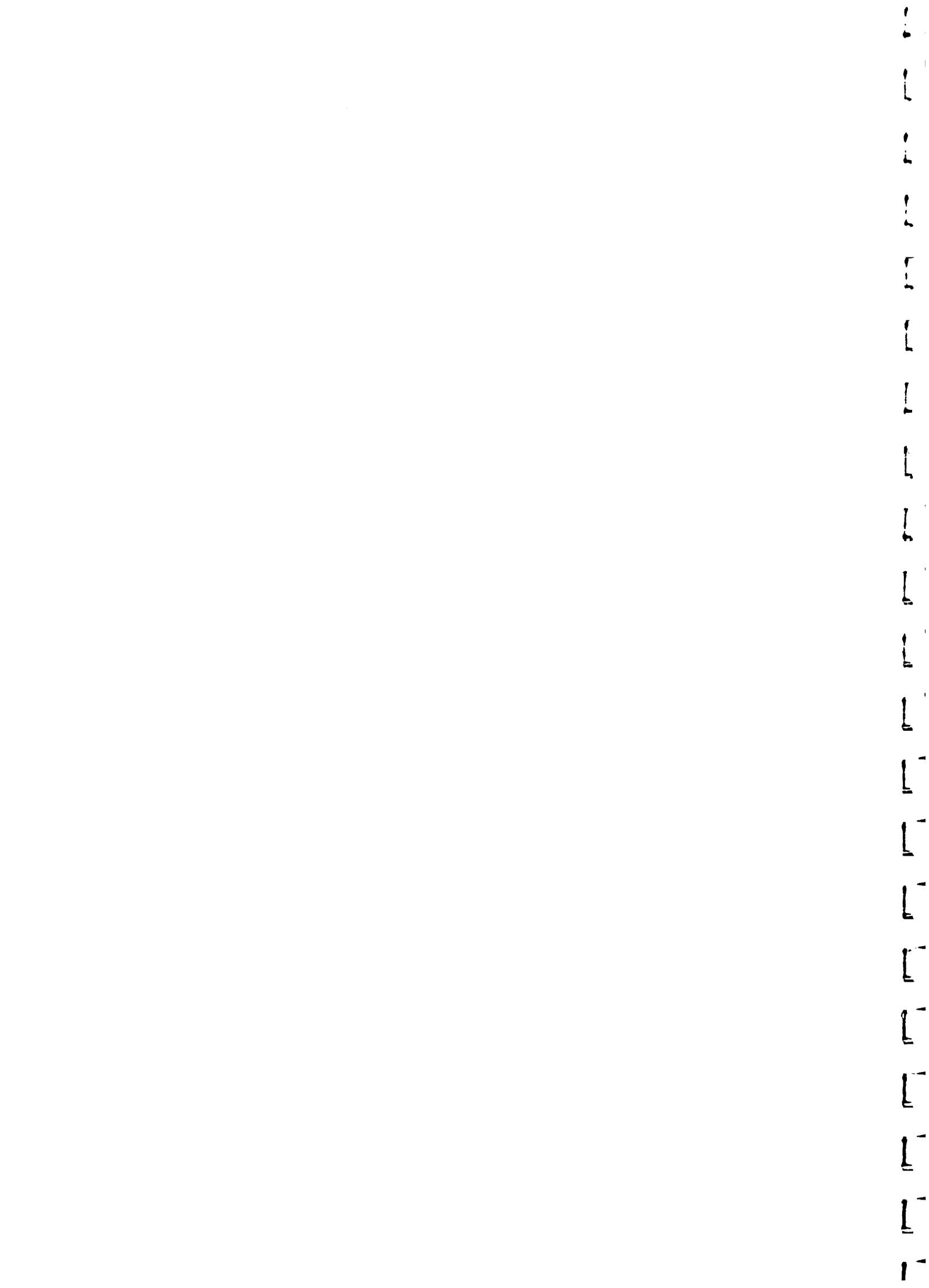
Según la configuración final del espacio secretarial, se necesitarán aproximadamente 7 fotocopiadoras.

3.3.2. La reproducción de los documentos para uso de los participantes exige la colocación de un sistema de reproducción que pueda procesar en cinco días, 2.500 páginas originales por un total aproximado de 600.000 copias. Dicho equipo debe tener capacidad para engrapar y compaginar.

#### 4. Comunicaciones

Los espacios de secretaría estarán equipados con un número adecuado de líneas telefónicas nacionales e internacionales así como de intercomunicación. Además, se tomarán las disposiciones necesarias para dotar a la Secretaría Técnica de un sistema de walkie talkie local que contará, al menos, con 10 unidades.

La Secretaría deberá contar con dos equipos FAX, de los cuales uno de ellos deberá estar disponible desde el 3 de septiembre de 1991.

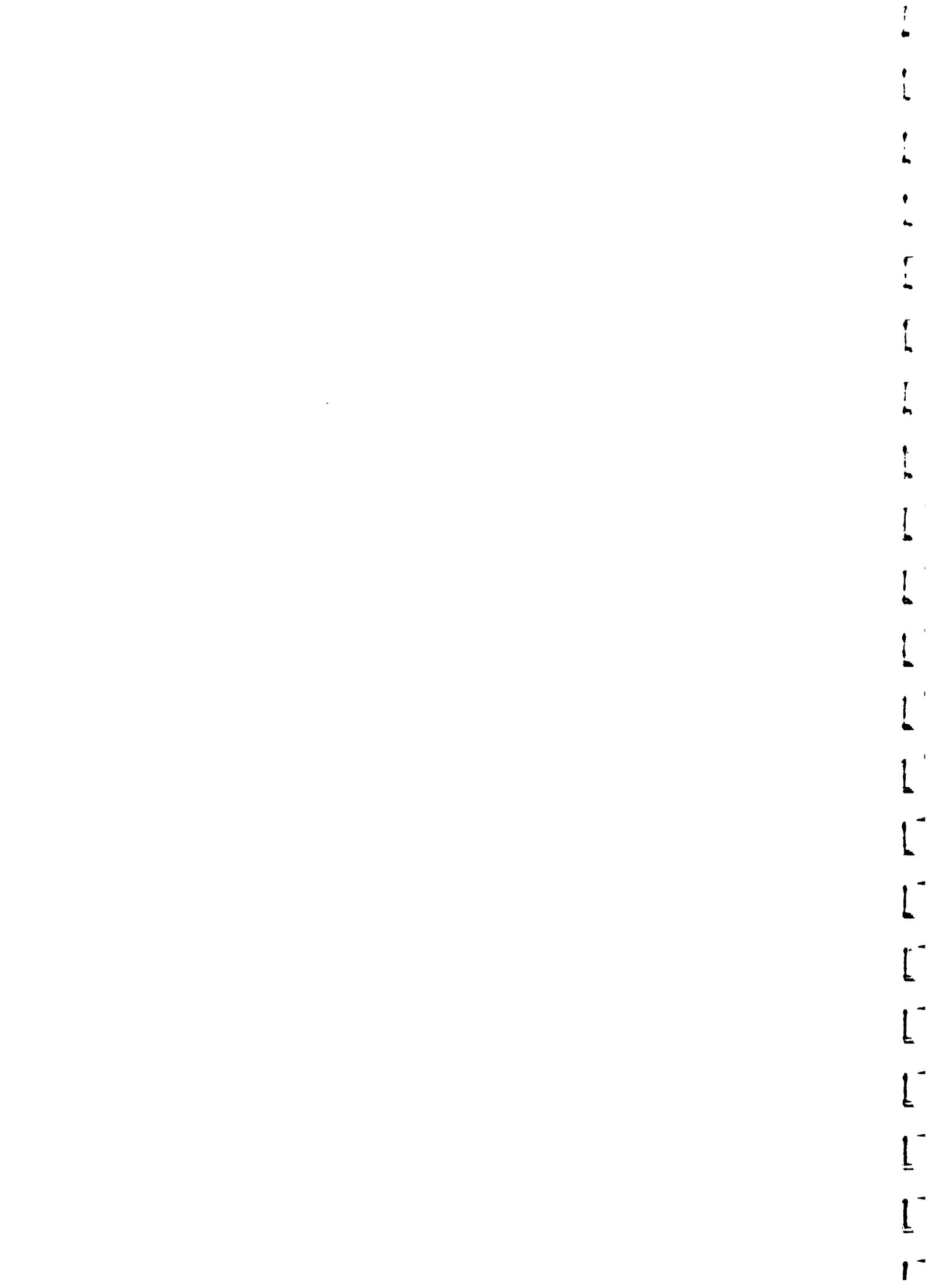




MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

SECRETARIA GENERAL TECNICA

**ANEXO IV: Transporte**



Transporte

El Gobierno proveerá transporte, individual o colectivo, para los siguientes desplazamientos:

- Desde aeropuerto de llegada hasta hoteles, para participantes extranjeros.
- Desde hoteles hasta aeropuerto de salida.
- Desde hoteles hasta el lugar de las Reuniones y viceversa durante todo el tiempo de las mismas.
- Transporte colectivo para los participantes en los Actos Sociales previstos en conexión con las Reuniones.
- Transporte colectivo para los participantes en viajes y visitas fuera de Madrid previstos en el programa de las Reuniones.
- Transporte colectivo para acompañantes que participen en visitas y viajes previstos en el programa.
- Automóviles con chófer para desplazamientos de autoridades en visitas oficiales.

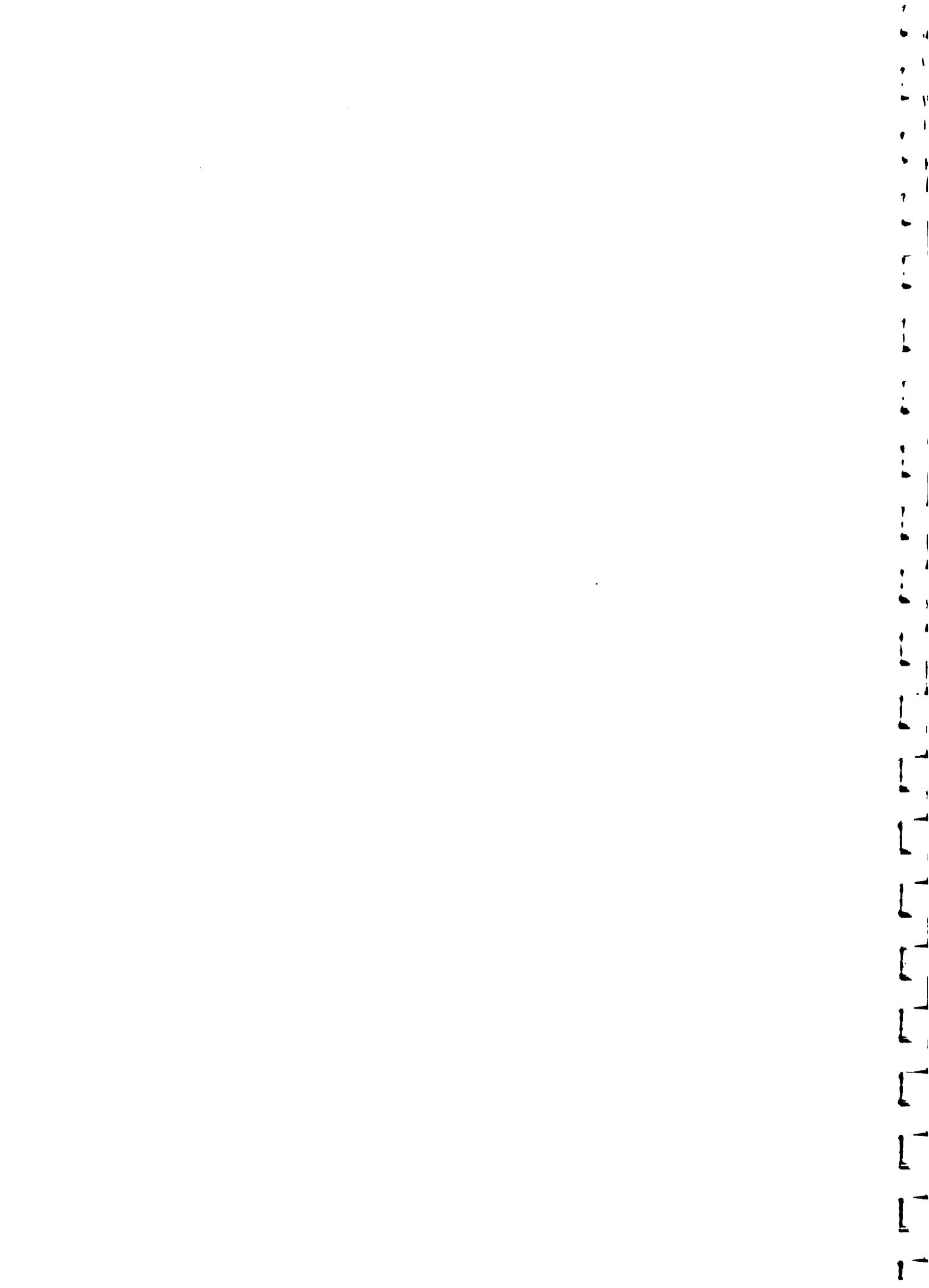




MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

SECRETARIA GENERAL TECNICA

**ANEXO V: Otros Servicios**



Otros Servicios

1.- Correo

El Gobierno proveerá servicio de Correos para todos los envíos de correspondencia relacionados con la celebración de las Reuniones, desde la fase preparatoria de las mismas hasta un mes después de su finalización.

2.- Cambio de Moneda

Dentro de las normas cambiarias vigentes en España, se facilitará el cambio de moneda para los participantes en las reuniones, en un lugar adecuado de la realización de éstas.

3.- Agencia de Viajes

En el lugar de las reuniones se dispondrá una Oficina de Viajes para todas las gestiones necesarias en relación con reservas, emisión de billetes, confirmaciones, cambios de itinerarios, etc. siendo el servicio gratuito para los participantes en las Reuniones.

4.- Servicios Médicos

Existirá, en el lugar de las Reuniones, un Servicio permanente de Primeros Auxilios Médicos.

Para casos más graves, estará previsto el traslado a un centro hospitalario según se requiera.

5.- Seguro

El Gobierno proveerá cobertura de seguros médicos, de hospitalización y de accidentes a los integrantes de las delegaciones de los Estados miembros del IICA o de la O.E.A. participantes en las Reuniones, con vigencia durante el período de permanencia en España.



**REGLAMENTO**

**X Conferencia Interamericana de  
Ministros de Agricultura**

**CIMA**



## INDICE DEL ARTICULADO

I.- De la Conferencia y de sus propósitos .....	Pag. 2
(art. 1 a 9)	
III.- De la mesa de la Conferencia .....	Pag. 3
(art. 10 a 12)	
IV.- De la Secretaría .....	Pag. 4
(art. 13 y 14)	
V.- De las Comisiones .....	Pag. 4
(art. 15 a 20)	
VI.- De las Sesiones .....	Pag. 5
(art. 21 a 28)	
VII.- De los Proyectos y Documentos de Trabajo .....	Pag. 7
(art. 29 a 33)	
VIII.- De los Idiomas Oficiales .....	Pag. 8
(art. 34)	
IX.- De las Actas, Informe final y archivos de Conferencia .....	Pag. 8
(art. 35 a 39)	
X.- De las modificaciones del Reglamento .....	Pag. 8
(art. 40)	



REGLAMENTO 1/

X CONFERENCIA INTERAMERICANA DE MINISTROS DE AGRICULTURA

I. DE LA CONFERENCIA Y SUS PROPOSITOS

Artículo 1. El propósito de la X Conferencia Interamericana de Ministros de Agricultura 2/ es de tratar, a nivel gubernamental, el tema de:

Artículo 2. Los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos ("OEA") o del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura ("IICA") podrán participar en la Conferencia mediante delegaciones designadas al efecto. Cada delegación estará integrada por un Jefe de Delegación, quien, de ser posible será el Ministro o Secretario de Agricultura, y por los representantes suplentes, expertos, asesores y demás funcionarios que considere necesario el Gobierno. El orden de precedencia de las delegaciones en las sesiones de la Conferencia será determinado a partir del no nombre del Estado Miembro cuyo representante haya sido elegido Presidente de la Sexta Reunión Ordinaria de la JIA, siguiendo el orden alfabético de los nombres de los Estados Miembros, en español.

Artículo 3. El Director General del IICA ("Director General") invitará a los Observadores Permanentes acreditados ante la OEA o el IICA para participar como observadores en la Conferencia.

Artículo 4. El Secretario General de la OEA ("Secretario General") y el Director General, o sus representantes, podrán participar con voz pero sin voto en las deliberaciones.

Artículo 5. El Director General enviará las invitaciones a otros organismos, conforme se indica en el Artículo 6 de este Reglamento.

---

1/ De conformidad con el Artículo 129 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos, el presente Reglamento, cabe dentro de las Normas sobre Conferencias Especializadas Interamericanas, AG/Res.95(II-0/72), y el Modelo de Reglamento para las Conferencias Especializadas Interamericanas, CP/Res.76(84/72).

2/ La Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA), en su Decimosexto Período Ordinario de Sesiones celebrado en la ciudad de Guatemala, Guatemala, resolvió el día 14 de noviembre de 1986, convocar a esta Conferencia a instancia de la Tercera Reunión Extraordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura. (Ver AG/Res.795(XVI-0/86) e IICA/JIA/Res.110(III-E/86)).



Artículo 6. Podrán acreditar observadores a la Conferencia:

- a. Los organismos especializados interamericanos y organismos intergubernamentales americanos, regionales y subregionales;
- b. Las Naciones Unidas y los organismos especializados vinculados a ella;
- c. Los organismos internacionales o nacionales que mantengan relaciones de cooperación con la OEA o el IICA;
- d. Los gobiernos de los estados que no sean miembros de la OEA y del IICA, cuando tales gobiernos hayan manifestado interés en participar en la Conferencia;
- e. Previa consulta con el Gobierno de España, los organismos internacionales gubernamentales o no gubernamentales de reconocida autoridad internacional que tengan especial interés en los asuntos que han de tratarse en la Conferencia, y
- f. De acuerdo con el Gobierno de España, las organizaciones españolas que representen sectores importantes vinculados a la Conferencia.

Artículo 7. Los observadores podrán asistir a la sesión inaugural, a las sesiones plenarias, a las de las comisiones cuando sean públicas, a las privadas cuando sean invitados por los respectivos presidentes, y a la clausura. Los observadores podrán hacer uso de la palabra en las sesiones plenarias y en las comisiones, siempre que el presidente correspondiente así lo autorice. No tendrán derecho al voto en dichas sesiones. La Secretaría de la Conferencia proporcionará a los observadores las actas de las sesiones públicas y los demás documentos oficiales, con excepción de aquellos cuya distribución se haya acordado restringir.

Artículo 8. Podrán concurrir a la Conferencia invitados especiales, a instancias del Director General o Secretario General, de acuerdo con el Artículo 12 de las Normas sobre Conferencias Especializadas Interamericanas. Podrán presenciar la sesión inaugural, la de clausura y las sesiones plenarias y de comisiones, cuando no sean privadas, así como las privadas cuando sean invitados por los respectivos presidentes.

Artículo 9. La acreditación de los participantes en la Conferencia se hará un promedio de comunicaciones escritas dirigidas al Director General.

III. DE LA MESA DE LA CONFERENCIA

Artículo 10. La Conferencia tendrá un Presidente, elegido entre los titulares de las delegaciones de los Estados Miembros del IICA o de la OEA y del país sede. En ausencia o impedimento del Presidente, un miembro de su delegación lo podrá sustituir. Los titulares de las demás delegaciones serán Vice-presidentes ex-officio de la Conferencia, de acuerdo con el orden de precedencia.



Artículo 11. El Presidente de la Quinta Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura ("JIA") actuará como Presidente Provisional de la Conferencia, hasta que la misma elija su Presidente.

Artículo 12. Son atribuciones del Presidente:

- a. Convocar y fijar el orden del día de las sesiones plenarias;
- b. Inaugurar, clausura y dirigir las sesiones plenarias de la Conferencia y someter a su consideración los asuntos de acuerdo con el orden del día;
- c. Dirigir los debates, conceder la palabra a los delegados en el orden en que la hayan solicitado, someter a votación los puntos en discusión y anunciar el resultado;
- d. Decidir aquellas cuestiones de orden que no se hayan presentado a la Conferencia para decisión, a solicitud de una delegación;
- e. Establecer las comisiones;
- f. Tomar las medidas necesarias para facilitar los trabajos de la Conferencia y asegurar que se respeten y se cumplan las disposiciones de este Reglamento, y
- g. Previa aprobación de la Conferencia, limitar prudentemente el tiempo para las intervenciones de los oradores.

#### IV. DE LA SECRETARIA

Artículo 13. La Dirección General del Instituto ejercerá la Secretaría de la Conferencia y en colaboración con el Gobierno de España, proporcionará los servicios de secretaria y de personal técnico.

Artículo 14. El Director General designará un funcionario para actuar como Coordinador General de la preparación de los documentos de trabajo y de los instrumentos resolutivos de la Conferencia. El Secretario Técnico de la Sexta Reunión Ordinaria de la JIA, actuará como Secretario Técnico de la Conferencia.

#### V. DE LAS COMISIONES

Artículo 15. La Comisión de Credenciales estará integrada por la Comisión de Credenciales de la Sexta Reunión Ordinaria de la JIA, más un miembro, designado por el Presidente de la Conferencia, escogido entre los países que son Estados Miembros de la OEA, pero no del IICA.



Artículo 16. La Comisión de Estilo estará integrada por la Comisión de Estilo de la Sexta Reunión Ordinaria de la JIA, más un miembro, designado por el Presidente de la Conferencia, escogido entre los países que son Estados Miembros de la OEA, pero no del IICA. La Comisión de Estilo tendrá la responsabilidad de verificar la autenticidad de los textos de los documentos de la Conferencia en los idiomas oficiales, y con ese fin, realizará las modificaciones de estilo que considere pertinentes.

Artículo 17. La Comisión de Instrumentos resolutivos estará integrada por un miembro de cada delegación que indique su interés en integrarla. Esta comisión estudiará las propuestas de recomendación y el Proyecto de Declaración que serán sometidos a consideración de la Sesión Plenaria. Las otras comisiones de trabajo que se establezcan por decisión de la Presidencia se encargarán de estudiar los diferentes asuntos incluidos en el temario. Todas las delegaciones tendrán el derecho de estar representadas en las comisiones de trabajo. Cada comisión de trabajo elegirá un Presidente, un Vicepresidente y un Relator.

Artículo 18. Las comisiones podrán establecer las subcomisiones o grupos de trabajo que consideren necesarios para realizar el estudio de los temas asignados para su consideración. Las delegaciones tendrán derecho a participar con voz pero sin voto en las comisiones, subcomisiones, o grupos de trabajo cuando no sean miembros titulares de los mismos.

Artículo 19. Los informes de las comisiones incluirán un resumen de los antecedentes, una lista de los documentos consultados, los puntos esenciales del debate, los resultados de las votaciones, y el texto completo de las conclusiones y recomendaciones adoptadas, así como una explicación del mecanismo utilizado para tomar las decisiones.

Artículo 20. Las disposiciones del presente reglamento relacionadas con procedimientos, debates y votaciones normarán también el trabajo de las comisiones, subcomisiones y grupos de trabajo, cuando se apliquen.

## VI. DE LAS SESIONES

Artículo 21. La Conferencia celebrará, conjuntamente con la Sexta Reunión Ordinaria de la JIA, una sesión preparatoria, una sesión inaugural y una sesión de clausura. Las demás sesiones plenarias, incluyendo la de clausura, se celebrarán por separado y pueden ser públicas o privadas. Asimismo, las comisiones podrán celebrar sesiones públicas o privadas.

Artículo 22. Durante la sesión preparatoria, los representantes titulares establecerán un acuerdo sobre:

- a. El reglamento;
- b. El temario;
- c. El método de trabajo y constitución de las comisiones;



- d. La designación de la Comisión de Credenciales, la Comisión de Estilo, la Comisión de Instrumentos Resolutivos, y otras comisiones.
- e. La fijación de la fecha límite para la presentación de proposiciones;
- f. Elección del Presidente de la Conferencia; y
- g. Asuntos varios.

Los acuerdos serán formalizados en la primera sesión plenaria posterior a la sesión preparatoria.

Artículo 23. El quórum de las sesiones plenarias de la Conferencia lo constituye la presencia de la mayoría de las delegaciones de los Estados Miembros de la OEA y de los Estados Miembros del IICA no miembros de la OEA, es decir, 18 miembros. El quórum de las comisiones lo constituye la mayoría de las delegaciones miembros de éstas.

Artículo 24. Las decisiones en las sesiones plenarias requerirán el voto afirmativo de la mayoría de las delegaciones de los Estados que participen en la Conferencia. Las decisiones de las comisiones requieren el voto afirmativo de la mayoría de los miembros de éstas, presentes en la sesión en que se efectúa la votación.

Artículo 25. Cada delegación tendrá derecho a un voto. Las votaciones se efectuarán levantando la mano; pero cualquier representante podrá pedir votación nominal, la cual se efectuará siguiendo el orden de precedencia de las delegaciones.

Ningún representante podrá interrumpir una votación, salvo para una cuestión de orden relativa a la forma en que se esté efectuando la votación. La votación terminará cuando el Presidente haya proclamado su resultado.

Artículo 26. Tanto en las sesiones plenarias como en las de las comisiones, las deliberaciones se limitarán a asuntos relacionados con el temario, salvo en los casos estipulados en el Artículo 32 del presente Reglamento.

Artículo 27. Las sesiones de la Conferencia serán públicas. Sin embargo, si así lo dispusiere el Presidente o lo solicitare cualquiera de los representantes, la sesión podrá declararse cerrada, y seguir en forma privada a no ser que la plenaria o la comisión respectiva tomara una decisión contraria.

Artículo 28. En los debates se observarán las siguientes normas:

- a. Las proposiciones deberán ser presentadas por escrito a la Secretaría Técnica, la cual distribuirá copias a todas las delegaciones antes de la sesión en que deban discutirse. Sin embargo, el cuerpo respectivo si lo considera procedente, podrá autorizar la discusión y aún la votación de proposiciones que no hubieren sido distribuidas con la antelación debida.



- b. Las enmiendas se someterán a discusión y a votación antes de votarse el artículo o proposición que se intenta modificar. Cuando se presenten varias enmiendas a una misma proposición, se votará primero la que se aparte más de la proposición original. Se usará como mismo criterio en la votación de las demás, pero cuando la aprobación de una enmienda implique necesariamente la exclusión de otra, esta última no será sometida a votación.
- c. Las proposiciones sobre un mismo tema serán sometidas a votación en el orden en que fueren presentadas.
- d. No se considerará como enmienda una propuesta que tienda a sustituir totalmente la propuesta original o que no tenga relación directa con ésta.
- e. Si se aprueban una o más enmiendas, se pondrán a votación, en su conjunto, las partes que hubiesen sido aprobadas.
- f. Las proposiciones y las enmiendas se votarán por partes cuando así lo solicite cualquier representante. En seguida se votarán en su conjunto, las partes que hubiesen sido aprobadas.
- g. Cuando una proposición o enmienda haya sido aprobada o rechazada, no podrá ser objeto de nuevo examen, a menos que así se decida por el voto de las dos terceras partes de las delegaciones que integren el cuerpo respectivo.

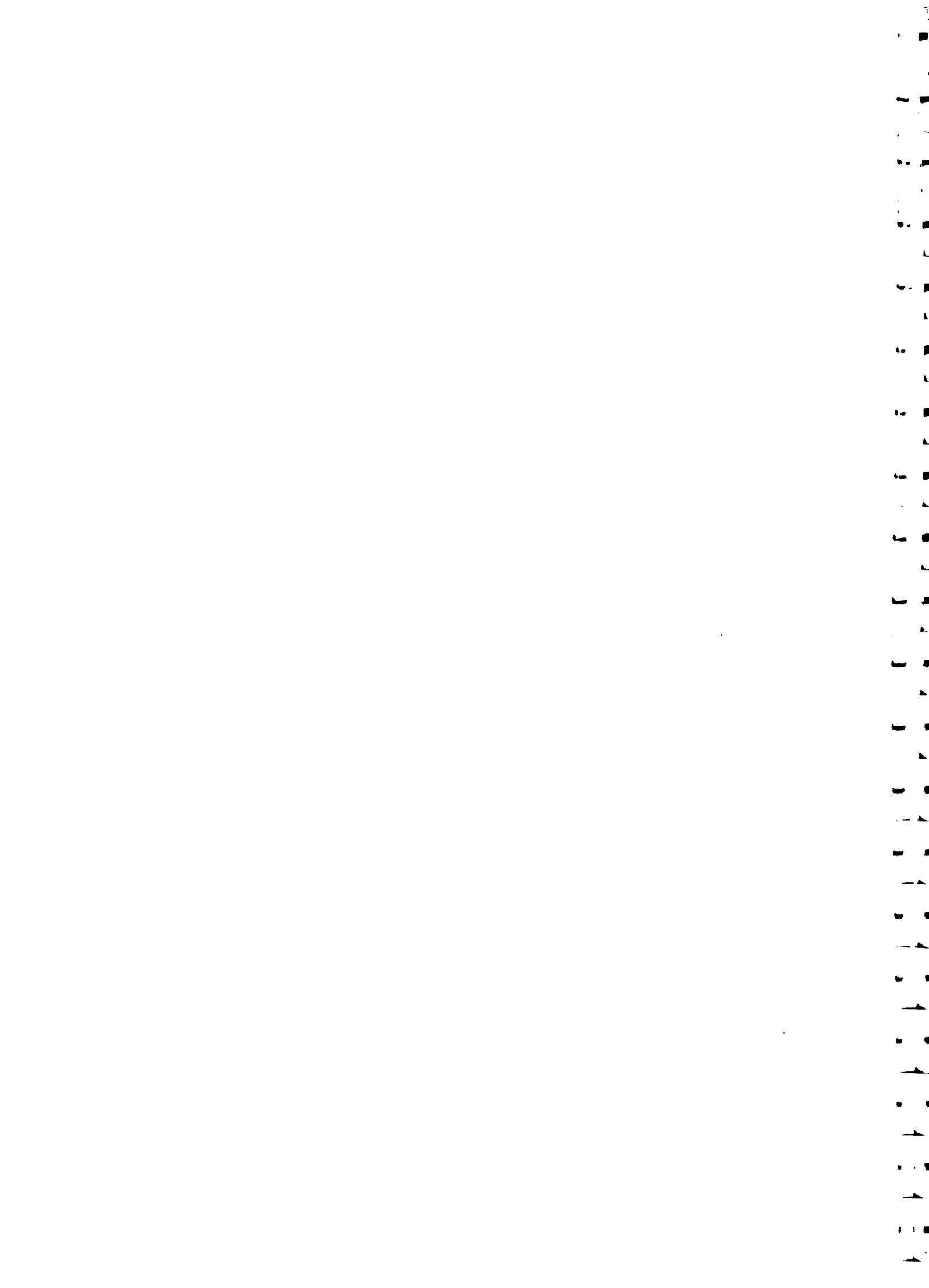
## VII. DE LOS PROYECTOS Y DOCUMENTOS DE TRABAJO

Artículo 29. Los documentos para la Conferencia serán: a) documentos de trabajo sobre los puntos del temario; b) proyectos o ponencias presentados por las delegaciones, y c) los documentos de referencia.

Artículo 30. Los documentos de trabajo han sido distribuidos a los gobiernos de los Estados Miembros de la OEA y del IICA 45 días antes de celebrarse la Conferencia.

Artículo 31. Las propuestas, estudios u informes que reciba la Secretaría deberán especificar el asunto del temario al cual se refieren para ser asignados a la comisión que corresponda. Cuando se presente una propuesta que, en opinión de una delegación o de la Secretaría de la Conferencia, no se relacione claramente con ningún asunto del temario, se tomará una decisión inmediata sobre la posibilidad de someterla a debate, por mayoría de votos de las delegaciones acreditadas a la Conferencia.

Artículo 32. Cualquier proyecto de actividad que represente implicaciones financieras para la OEA o para el IICA deberá ser sometido a consideración de la Conferencia, acompañado de una estimación de su costo. Sin embargo, la ejecución del proyecto aprobado quedará sujeta a la decisión del órgano correspondiente.



Artículo 33. Los documentos de referencia estarán disponibles a los delegados para consulta, en su idioma original.

#### VIII. DE LOS IDIOMAS OFICIALES

Artículo 34. Son idiomas oficiales de la Conferencia el español, el francés, el inglés y el portugués.

#### IX. DE LAS ACTAS, INFORME FINAL Y ARCHIVOS DE LA CONFERENCIA

Artículo 35. Se levantarán actas resumidas de las sesiones plenarias y de las reuniones de las comisiones de trabajo, las cuales deberán contener una síntesis de los debates y el texto de las decisiones aprobadas.

Artículo 36. Después de cada sesión plenaria, la Secretaría distribuirá a las delegaciones, tan pronto como sea posible, el texto provisional del acta de la sesión. Las delegaciones podrán presentar a la Secretaría de la Conferencia las correcciones que estimen necesarias, dentro de un plazo de veinticuatro horas, a partir de la distribución de dicho texto.

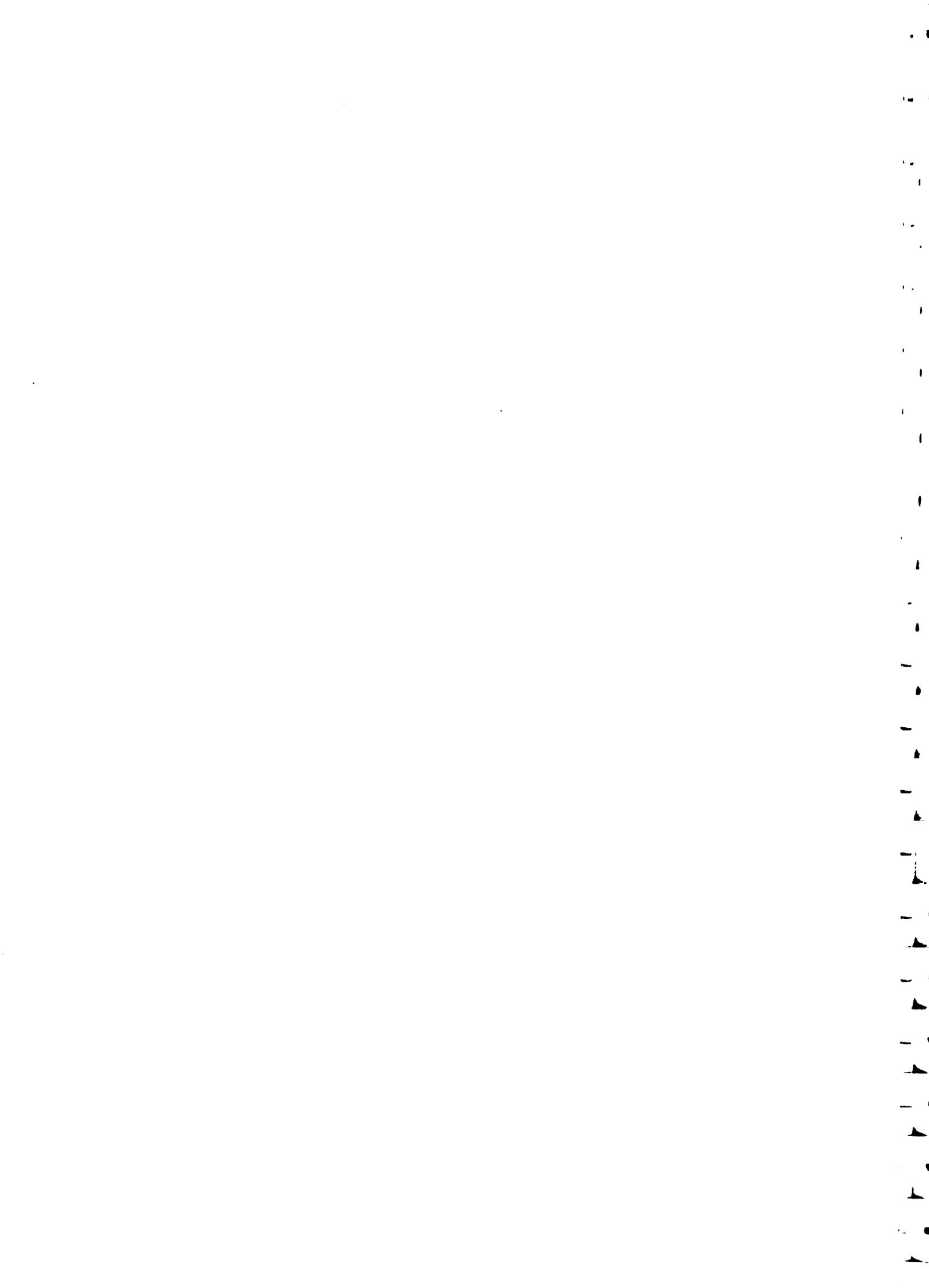
Artículo 37. Habrá un informe provisional de la Conferencia en el que se incluirán las actas de cada sesión plenaria, las conclusiones y acuerdos de la misma y se someterá a consideración de la sesión de clausura para su suscripción. Además, se enviará a los participantes un Informe Final que incluirá: las actas resumidas, las conclusiones y acuerdos, los antecedentes sobre su organización, la lista de participantes, y la información básica sobre el desarrollo de la Conferencia, así como los informes de los Relatores correspondientes.

Artículo 38. El IICA hará llegar copias del Informe Final en los cuatro idiomas oficiales, a los gobiernos de los Estados Miembros de la OEA y del IICA, al Gobierno Español y a los organismos participantes en la Conferencia.

Artículo 39. El Director General entregará al Secretario General el original del Informe Final, y los documentos y archivos de la misma para su depósito y custodia en la Secretaría General de la OEA, de conformidad con el Artículo 128 de la Carta de la Organización.

#### X. DE LAS MODIFICACIONES AL REGLAMENTO

Artículo 40. Este Reglamento podrá ser modificado mediante el voto afirmativo de las dos terceras partes de las delegaciones que asistan a la Conferencia, siempre que las modificaciones no sean contrarias a las Normas sobre Conferencias Especializadas Interamericanas, establecidas en la resolución AG/Res.85(II-0/72).



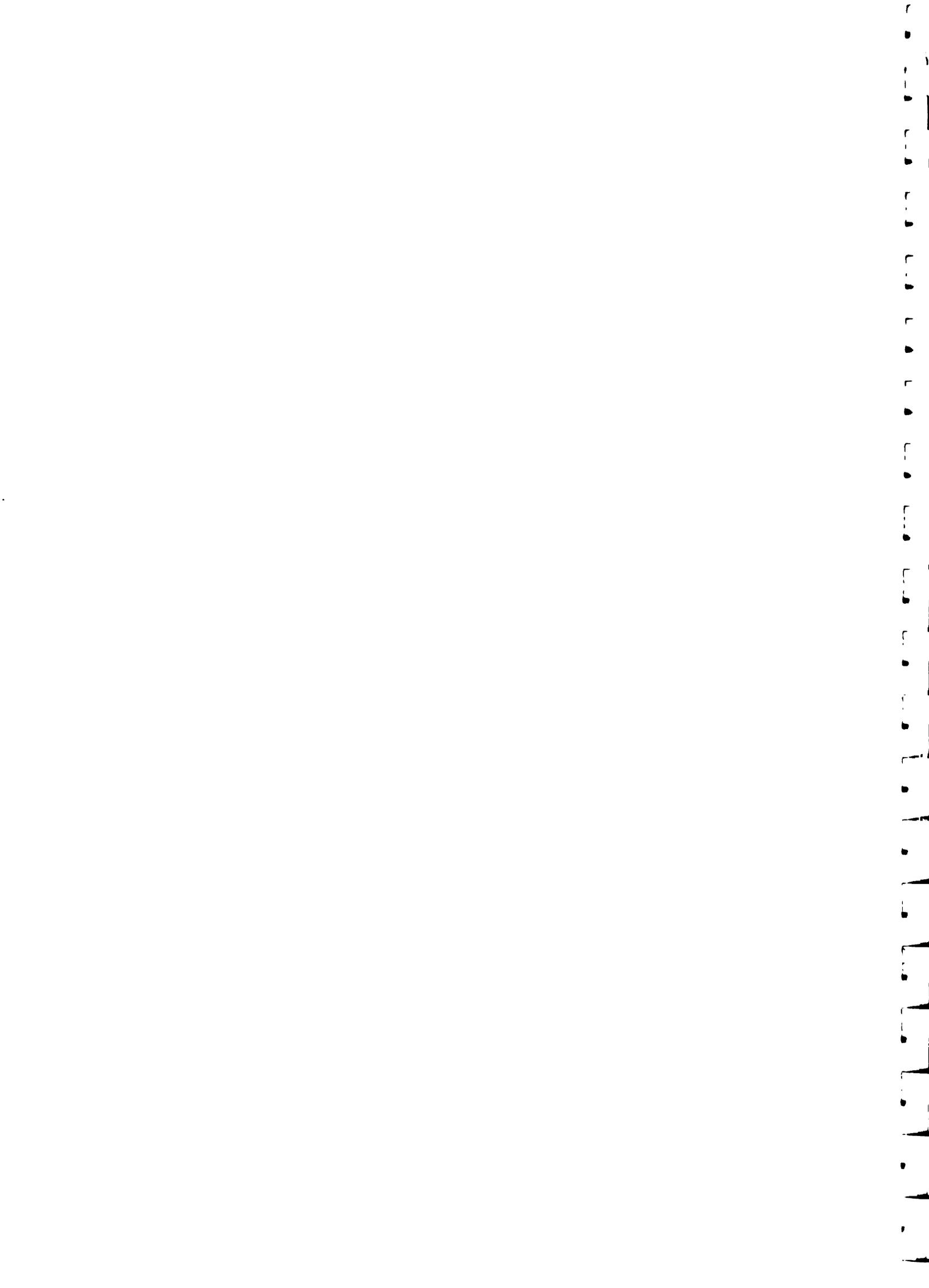


MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

SECRETARIA GENERAL TECNICA

ANEJO III

NOTA SOBRE LA TRAMITACION DE UN ACUERDO INTERNACIONAL



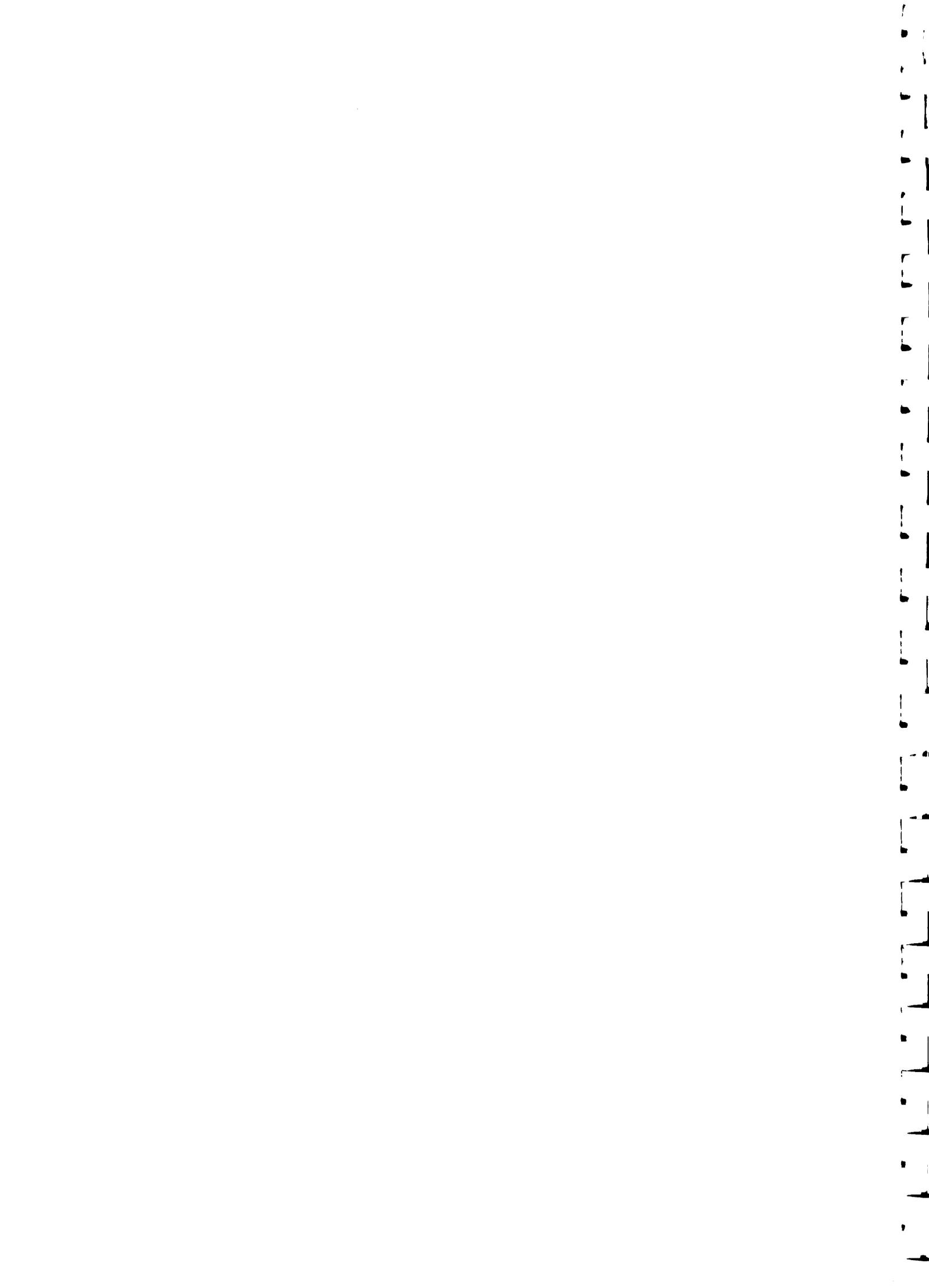
**NOTA SOBRE TRAMITACION DE UN ACUERDO INTERNACIONAL**

**IICA - GOBIERNO DE ESPAÑA**

El Acuerdo Internacional es una fórmula jurídica de rango superior al Acuerdo no normativo e inferior al Tratado Internacional y podría amparar los requisitos del IICA. No obstante, en función de las informaciones de la Subdirección General de Legislación, la petición de inmunidades diplomáticas, obliga a realizar la tramitación por las Cortes.

Si se decidiera un proceso que llevara al ACUERDO INTERNACIONAL, el calendario podría ser el siguiente:

1. Envío a la Secretaría General Técnica del Ministerio de Asuntos Exteriores (MAE) de:
  - . Memoria explicativa de la X CIMA.
  - . Acuerdo Internacional IICA-Gobierno de España.
2. Informe del MAE, previas consultas, en su caso, al MAPA, y envío al Consejo de Ministros.
3. Aprobación por el Consejo de Ministros y paralelamente Informe del Consejo de Estado.
4. Envío a las Cortes y tramitación por vía de urgencia con tres meses de proceso.
5. Fecha de aprobación final: Noviembre-Diciembre de 1990.





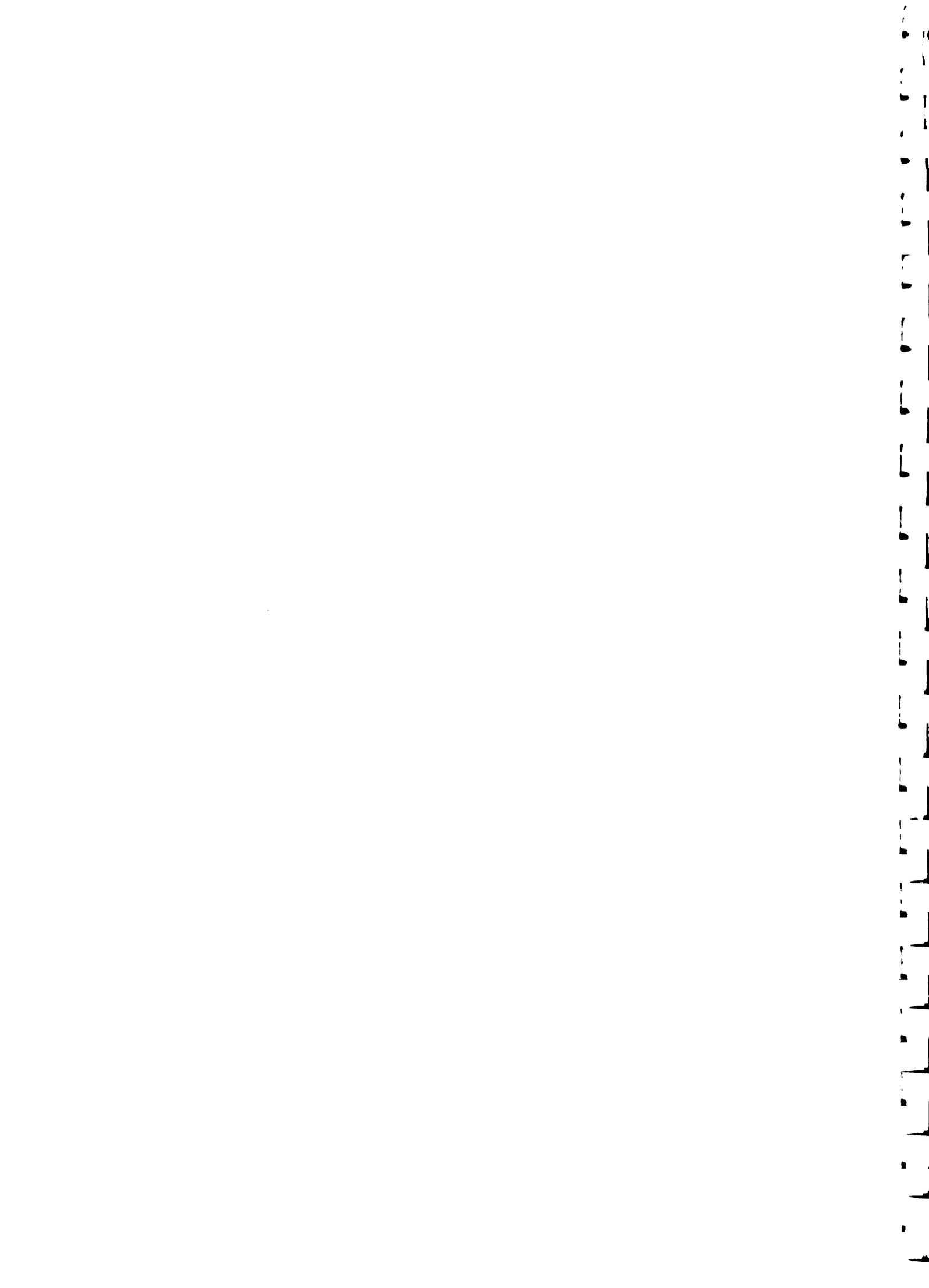
MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

SECRETARIA GENERAL TECNICA

ANEJO IV

CALENDARIO DE ACTIVIDADES PREPARATORIAS DE LA X CIMA

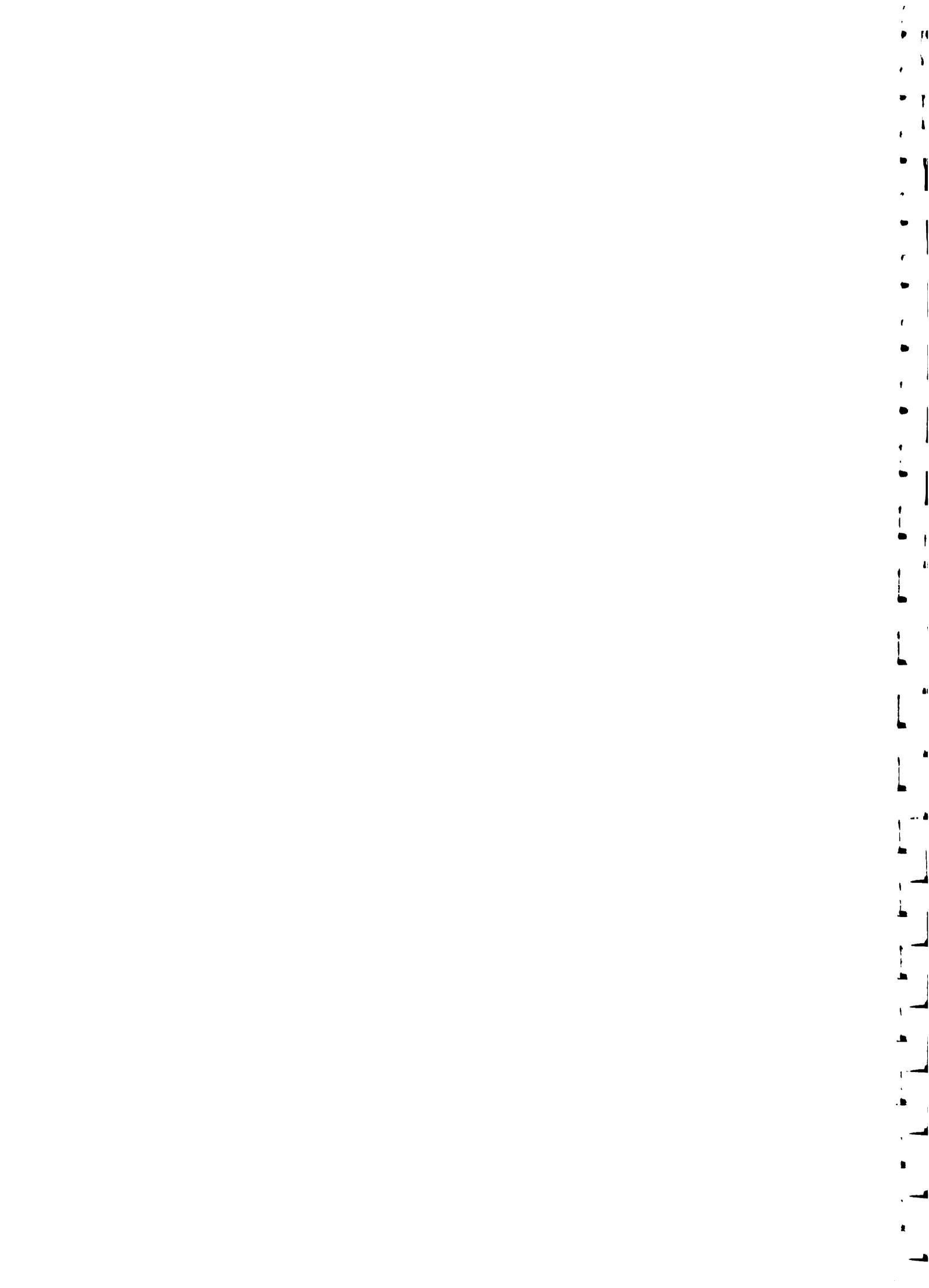
(Período Julio 1990-Agosto 1991)



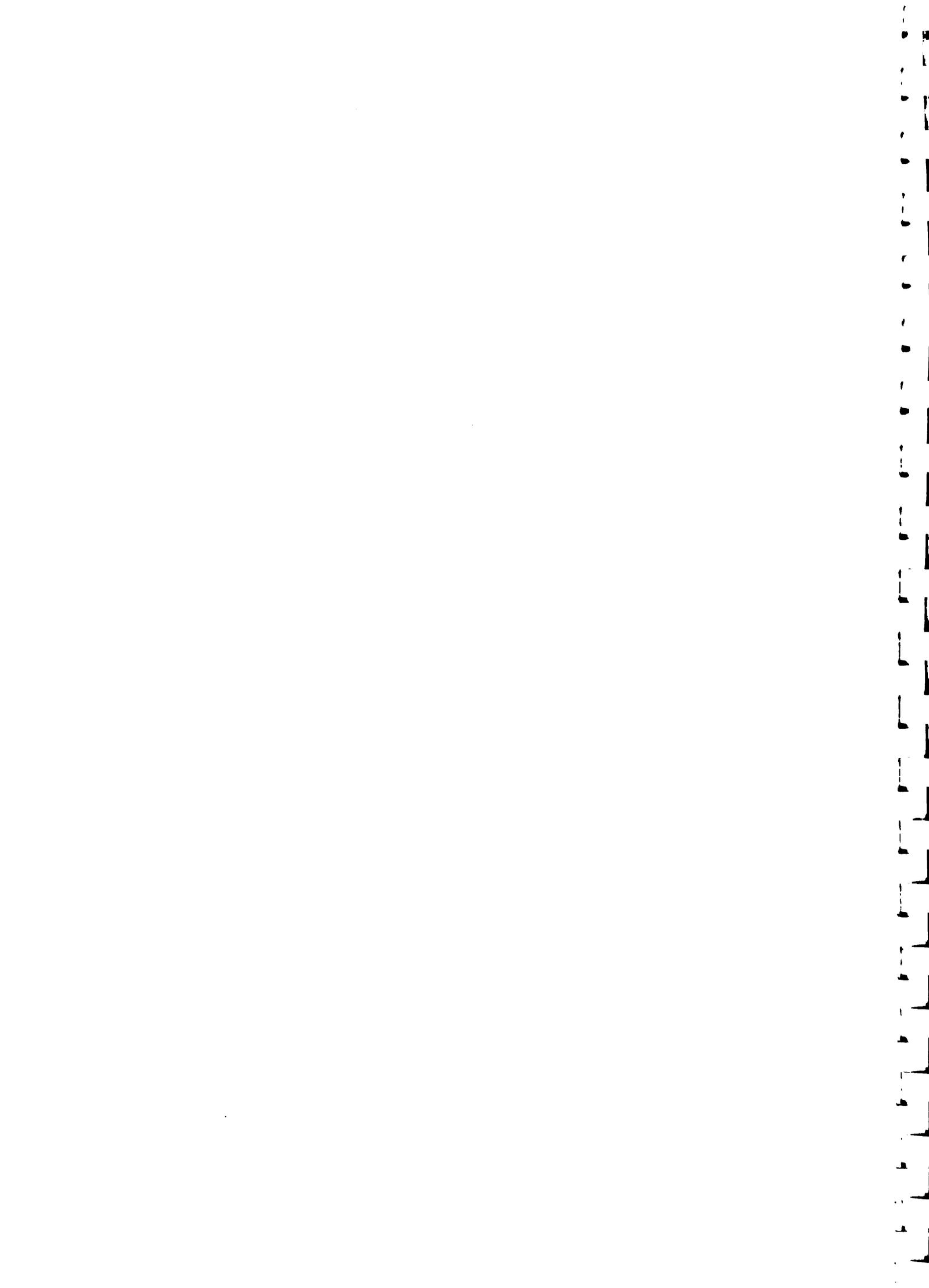
CALENDARIO DE ACTIVIDADES PREPARATORIAS DE LA X CIMA Y VI JIA

( desde 15 de julio de 1990 hasta fin agosto 1991)

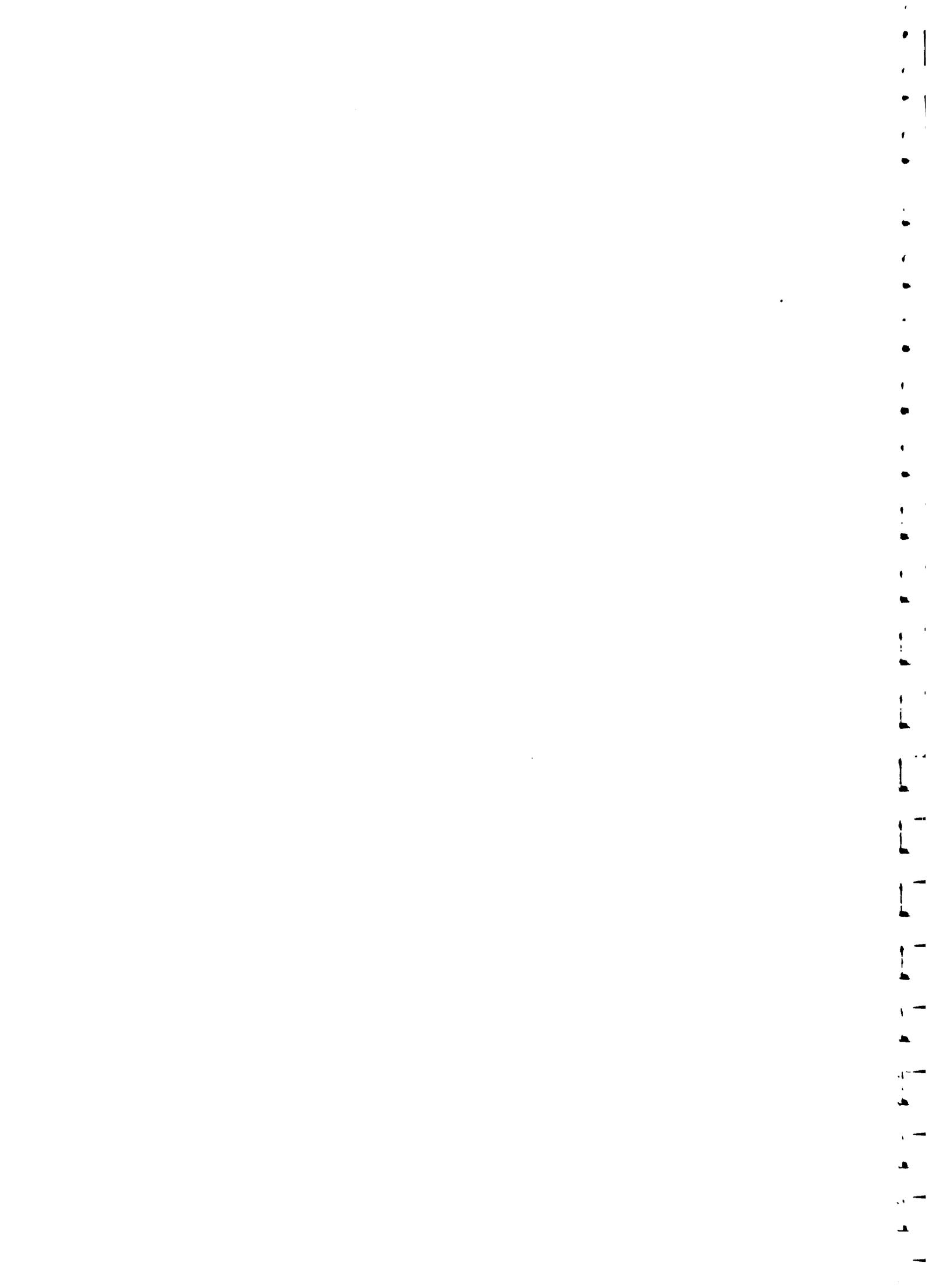
<u>1990</u>	<u>Dias</u>	<u>Actividades</u>
<u>Julio</u>	: 15 a 24 :	- Visita del Sr. André Ouellette. Actividades realizadas: ver <u>Anexo I</u>
	26 :	- Borrador final de Acuerdo Gobierno-IICA terminado y enviado a Ministerio de Asuntos Exteriores para su tramitación.
	27 :	- Informe de progreso, tras la visita del Sr.Ouellette.
<u>Agosto</u>	15 :	- Reacción y comentarios del Ministerio de Asuntos Exteriores al proyecto de Acuerdo Gobierno-IICA. - Revisión del Presupuesto del MAPA para las Reuniones.
	30 :	- IICA finaliza su presupuesto para las Reuniones.
	27 :	- Comité Ejecutivo del IICA, San José, Costa Rica. - Informe del Sr. Ouellette sobre preparativos en curso. - Informe del Director General del IICA sobre Tema de la X CIMA y preparación de documentos. - Posible participación en la reunión del Comité de un funcionario del MAPA.



<u>1990</u>	<u>Dias</u>	<u>Actividades</u>
<u>Septiembre</u> :	15 :	- Oficialización del Comité Coordinador del MAPA, de preparación de la X CIMA. - Contratación de la Empresa de Servicios de apoyo a la X CIMA. - Nombramiento de un responsable de asuntos administrativos y financieros, habilitación, elaboración de cuentas, pagos de anticipos a empresas y gastos corrientes de operación.
	30 :	- Presentación, por el Servicio de Publicaciones del MAPA, de: - propuestas de Logotipo para la X CIMA. - propuestas para cartel anunciador de la X CIMA. - Diseño de cartas, sobres, etc. para correspondencia relativa a la X CIMA.
<u>Octubre</u> :	5 :	- Envío al IICA del material impreso, en borrador, para comentarios y sugerencias.
	15 :	- IICA envía a MAPA comentarios sobre cartel, logotipo y Agenda.

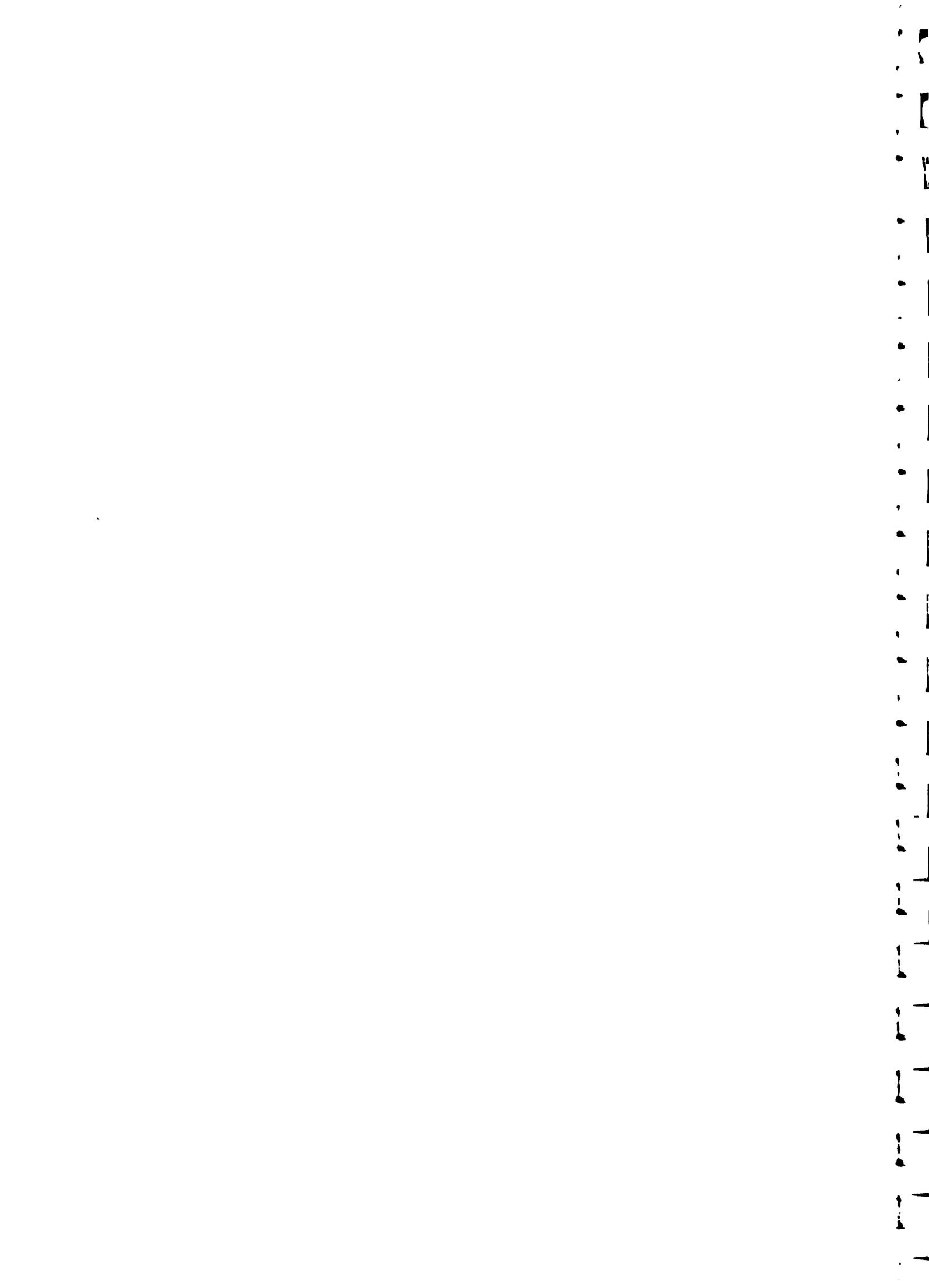


<u>1990</u>	<u>Días</u>	<u>Actividades</u>
<u>Octubre</u>	: 21 a 27	: - Revisión del estado de avance de los preparativos: - Estado de tramitación del Acuerdo. - Reunión del Comité Organizador del MAPA con presencia de la empresa de Servicios. - Revisión final de presupuestos y obligaciones de las partes. - Estado de preparación de los documentos. - Reconfirmación de reserva de espacios físicos de las reuniones y alojamientos. - Primer contacto con la compañía aérea IBERIA y solicitud de condiciones económicas.
<u>Noviembre</u>	: 1	: - Impresión del material anunciador de la X CIMA (cartel, papel timbrado, Agenda, etc.)
	: 15	: - Envío al IICA de material impreso, para su distribución. - Envío al IICA de documentos para las II Jornadas Hispanoamericanas.
	: 30	: - Acuerdo Gobierno-IICA, listo para firma.
<u>Diciembre</u>	: 10	: - Firma del Acuerdo Gobierno-IICA en Ceremonia especial a celebrarse en San José de Costa Rica. - Preparación de primer borrador de: - Guía de los Participantes. - Formulario de intención de participar/elección de hoteles. - Distribución de cartel anunciador.

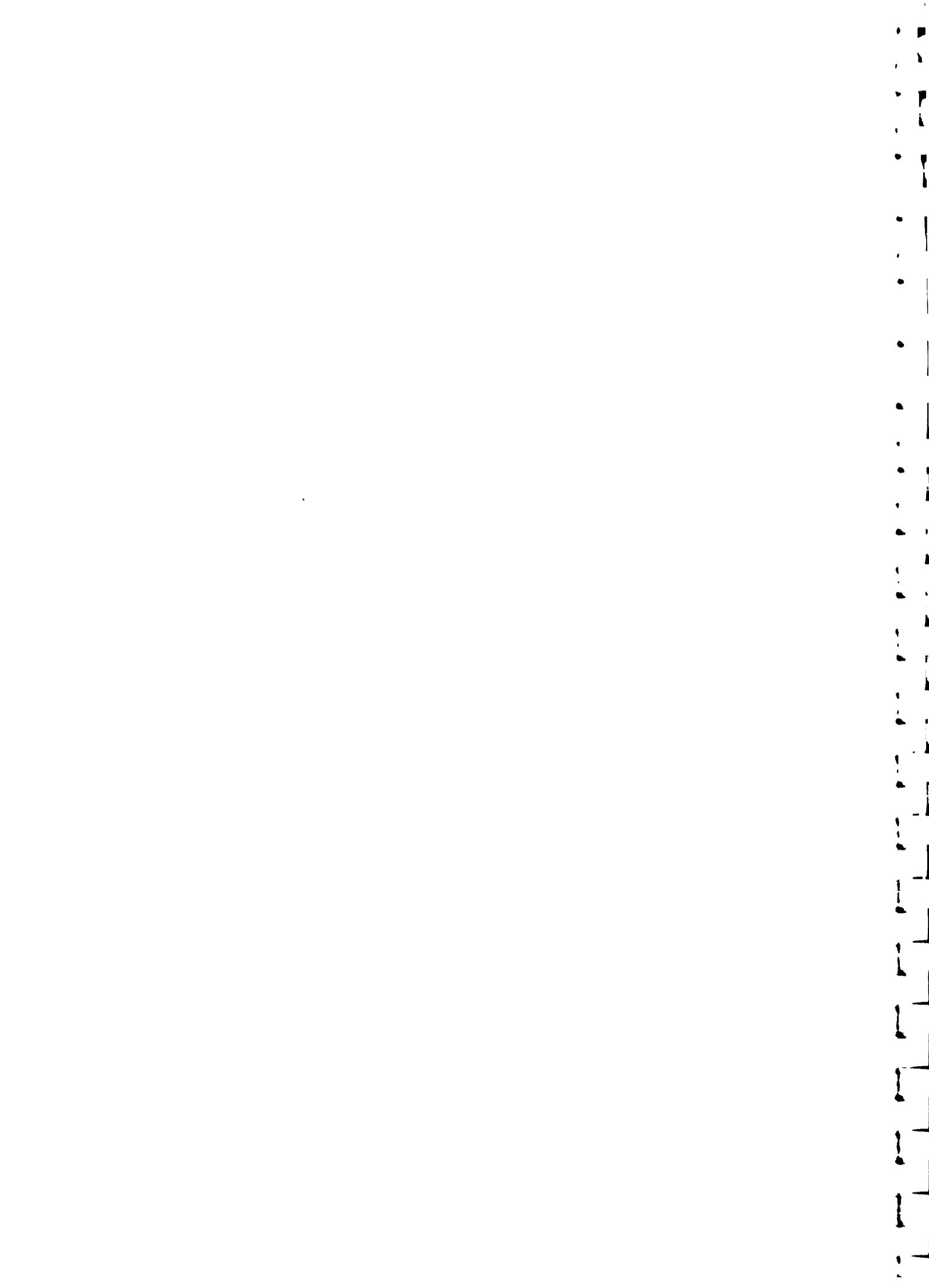


<u>1990</u>	<u>Dias</u>	<u>Actividades</u>
<u>Diciembre</u>	15	: - MAPA envía Guía y formularios al IICA (borrador) para comentarios. - Solicitud de confirmación de precios a: - Palacio de Congresos. - Hoteles. - Compañía Iberia.
	30	: - Impresión de 1400 formularios de participación, con precios confirmados (en las 4 lenguas).

<u>1991</u>	<u>Dias</u>	<u>Actividades</u>
<u>Febrero</u>	10	: - MAPA envía a IICA los formularios. . 400 en Español. . 300 en Ingles. . 150 en Francés. . 150 en Portugués - II Jornadas Hispanoamericanas.
	20	: - IICA inicia el envío de los formularios a los participantes de países y Organizaciones. - MAPA inicia el envío de los formularios a instituciones españolas, de la CEE y sus países miembros.
<u>Marzo</u>		: - Seminario IICA/CTA/MAPA, en Sede del IICA, San José de Costa Rica.



<u>1991</u>	<u>Dias</u>	<u>Actividades</u>
<u>Abril</u>	: 6	: - 4ª visita del Sr. Ouellette a Madrid.
	: 9	: - Reunión de la Comisión Mixta España-IICA, sobre estado de avance en la elaboración de los documentos para la X CIMA. - Revisión general y, si necesario, ajustes en los preparativos. - Selección de lugares para recepciones y actos sociales.
	: 13	: - El Sr. Ouellette regresa a San José.
<u>Mayo</u>	: 15	: - Se recibe en San José, el material audiovisual de carácter turístico y técnico para presentación en el Comité Ejecutivo IICA de Junio y para la exposición que se realizará durante el Comité.
<u>Junio</u>	: 12	: - Montaje de la Exposición sobre España en el Hall Principal del IICA en San Isidro de Coronado.
	: 17	: - Reunión del Comité Ejecutivo del IICA en San José, Costa Rica. - Distribución de material impreso sobre España y proyección de videos. - Informe sobre estado de preparación de las reuniones.



<u>1991</u>	<u>Dias</u>	<u>Actividades</u>
<u>Junio</u>	21	: - Reunión de la Comisión Mixta IICA - España, en San José.
	24	: - El Director General del IICA y el Secretario General de la OEA convocan oficialmente la X CIMA.
<u>Julio</u>	: 1	: - Ministro español MAPA envía carta de invitación a la X CIMA.
	15	: - IICA envía a MAPA mensaje del Director General del IICA y última versión del Programa de las Reuniones de Madrid.
	22	: - IICA envía a sus delegaciones en los países miembros los documentos de trabajo de la X CIMA en versión final y, a todos los participantes, los formularios de intención de participar.
	29	: - Las Embajadas de España se ponen en contacto con Ministerios de Agricultura de cada país, en seguimiento a invitación del Ministro español.
<u>Agosto</u>	: 1	: - Los Representantes del IICA en los países entregan a los Ministros de Relaciones Exteriores y de Agricultura los documentos de trabajo de la X CIMA e información específica sobre las Reuniones.



<u>1991</u>		<u>Dias</u>	<u>Actividades</u>
<u>Agosto</u>	:	1	: - IICA manda a MAPA, semanalmente, información sobre confirmaciones de participación. - Envío a IICA de la "Guía de participantes" y distribución por el IICA a todos los participantes.
		5	: - El Sr. André Ouellette visita Madrid.
		6	: - Reunión del Comité de Coordinación MAPA-IICA, con participación de la empresa de Servicios.
		10	: - El Sr. Ouellette viaja a Costa Rica.
		26	: - IICA envía al MAPA todo el material impreso y equipo para las Reuniones.





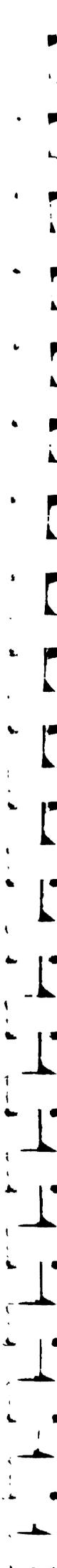
MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

SECRETARIA GENERAL TECNICA

ANEJO V

ACTIVIDADES EN SEPTIEMBRE DE 1991 INMEDIATAMENTE ANTERIORES A LA

CELEBRACION DE LA X CIMA Y VI JIA



**Actividades en septiembre de 1991**

**inmediatamente anteriores a las Reuniones.**

**Septiembre**

<u>1991</u>	<u>Actividades</u>
2	- Llega D. André Ouellette, Secretario Técnico de la X CIMA y 2 Asistentes.
3	- Reunión del Comité de Coordinación del MAPA, con Secretaría Técnica del IICA, y Empresa de Servicios. - Instalación de Secretaría Técnica del IICA en locales del MAPA.
5 a 10	- Llegada a Madrid de los materiales y equipos enviados por el IICA. - Clasificación de materiales y primera prueba del equipo.
11	- Traslado de la Secretaría Técnica al Palacio de Congresos e instalación.
15	- Llegada del resto de los funcionarios de la Secretaria del IICA.
16	- Instalación del personal IICA en el Palacio de Congresos.
17	- Llegada del Director General del IICA.
18	- Visitas de cortesía del Director General del IICA y Conferencia de Prensa. - Instalación del sistema de reproducción de documentos y pruebas del resto del equipo. - Llegada del personal técnico IICA.
19	- Llegada de los integrantes del Grupo de Redacción de la X CIMA.

-(Para el resto de actividades desde el día 19 de septiembre, véase Anexo VI).





MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

SECRETARIA GENERAL TECNICA

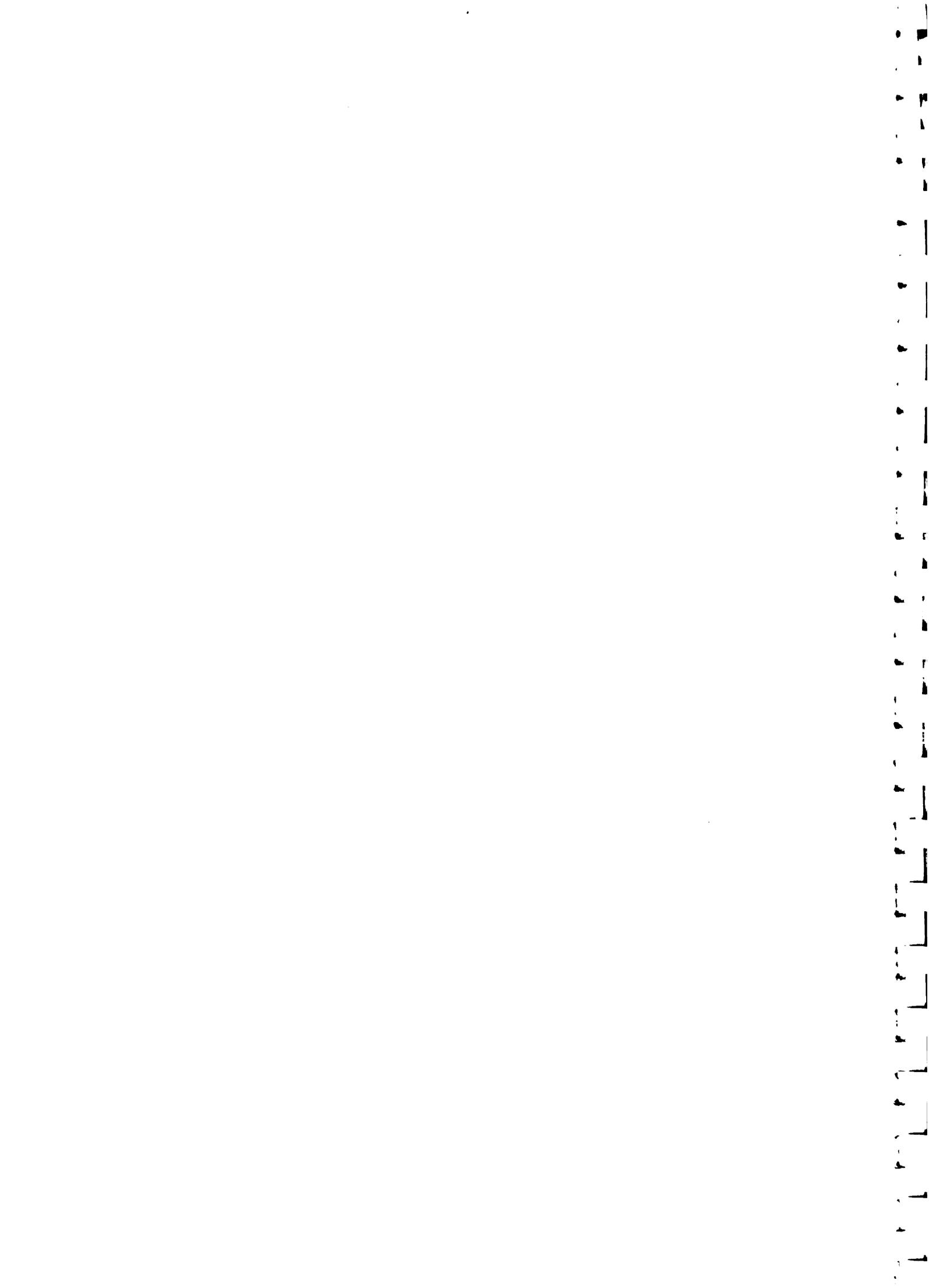
ANEJO VI

REUNIONES DE MADRID X CIMA Y VI JIA

- Actividades del 19 al 28 de septiembre de 1991.

. Programa de Acompañantes

. Actividades Culturales y Científicas



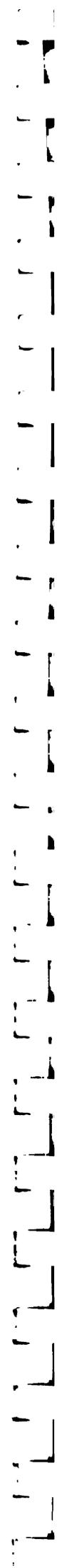
Reuniones de MADRIDX CIMA y VI JIACalendario de Actividades 21-28 septiembre 1991

<u>Septiembre</u> <u>1991</u>	<u>Hora</u>	<u>Actividades</u>
<b>Jueves 19</b>		- Llegada del Grupo de Redacción de la X CIMA y de la VI JIA.
<b>Viernes 20</b>		- Reunión del Grupo de Redacción X CIMA. - Preparación de la "Declaración de Madrid". Por parte de España, participará el Jefe del Equipo encargado de la redacción del Documento 1 (contribución de España a la X CIMA). - Inscripción de Participantes.
<b>Sábado 21</b>		- Continúa llegada e inscripción de participantes y Delegaciones. - Trabajos de montaje y preparación de Salas y Despachos.
<b>Domingo 22</b>		- Revisión final de Documentos X CIMA por la Secretaría IICA. - Continúa llegada e inscripción de participantes y Delegaciones. - Posible visita a lugares de interés turístico en Madrid.



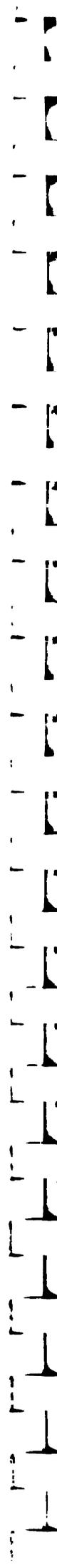
**Septiembre**

<u>1991</u>	<u>Hora</u>	<u>Actividades</u>
<b>Domingo 22</b>		
	18:30	<u>Sesión Preparatoria X CIMA/VI JIA</u> - Aprobación del Reglamento. - Aprobación del Programa. - Constitución de Grupos de Trabajo. - Propuesta de nuevo Presidente de la X CIMA. - Elección de Relator y Presidentes de Grupos de Trabajo.
	19:30	<u>1ª Sesión Plenaria CIMA/JIA</u> - Aprobación de los Acuerdos de la Sesión Preparatoria. - Aprobación de propuestas de nuevo Presidente X CIMA /VI JIA y de sus Grupos de Trabajo. - Aprobación de temas restantes. - Recepción informal (tentativa) ofrecida por la Secretaría IICA.
<b>Lunes 23</b>	9:30	<u>Sesión Inaugural X CIMA/VI JIA</u> Oradores: - Presidente saliente de la CIMA. - Director General del IICA. - Secretario General de la OEA - Presidente de la X CIMA (Ministro español MAPA) - Máxima Autoridad española (S.M. El Rey o Presidente del Gobierno). ( En la Mesa Presidencial estarán también: Sr. Ministro de Asuntos Exteriores o su delegado, Sr. Secretario de Estado de la SECIPI)



**Septiembre**

<u>1991</u>	<u>Hora</u>	<u>Actividades</u>
Lunes	23	10:30 - Pausa.
	12:00	<u>2ª Sesión Plenaria X CIMA</u> - Intervenciones de las Delegaciones de los países asistentes.
	14:00	- Pausa para Almuerzo.
	16:00	
	a	- Continuación de la <u>2ª Sesión Plenaria de la XCIMA.</u>
	19:00	
	20:30	- Recepción ofrecida por el Sr. Ministro español del MAPA a los participantes.
		 <u>Nota</u> : ( En paralelo, y en locales diferentes, se reunirán las Comisiones de redacción de la "Declaración de Madrid", de Instrumentos Resolutivos y otras de apoyo).
Martes	24	9:00 <u>3ª Sesión Plenaria X CIMA</u> - Continuación de intervenciones de las delegaciones de países. - Reunión de la Comisión de Instrumentos Resolutivos (sala aparte). - Reunión de la Comisión de Credenciales (sala aparte).
	10:30	- Pausa
	11:00	- Continuación de la 3ª Sesión Plenaria X CIMA.



**Septiembre**

<u>1991</u>	<u>Hora</u>	<u>Actividades</u>
<b>Martes 24</b>	14:00	Pausa para almuerzo.
	16:00	<u>4ª Sesión Plenaria de la X CIMA</u> - Final de intervenciones de las delegaciones
	20:30	Recepción ofrecida por el Director General del IICA a los participantes, autoridades españolas y Cuerpo Diplomático.
<b>Miércoles 25</b>	9:00	<u>2ª Sesión Plenaria de la VI JIA</u> - Reunión de la Comisión de Instrumentos Resolutivos. - Reunión de la Comisión de Selección de Auditores Externos.
	16:00	<u>Mesa Redonda de Ministros de la CEE y de la OEA</u> - Discusión y aprobación de la declaración
	20:30	<u>3ª Sesión Plenaria de la VI JIA</u> - Cena ofrecida por el Sr. Ministro español a Ministros de la CEE y <u>de la OEA.</u> — ?
<b>Jueves 26</b>	9:00	<u>4ª Sesión Plenaria de la VI JIA</u> - Análisis y debate de resoluciones de las diversas Comisiones.
	16:00	<u>5ª Sesión Plenaria de la X CIMA</u> - Aprobación de conclusiones y resoluciones.
<b>Viernes 27</b>	Mañana	- Visita al campo (lugares e itinerario a decidir).
	Tarde	- <u>Sesión solemne de Clausura de la X CIMA y VI JIA.</u>
	Noche	- Recepción informal del IICA a participantes y Secretarías.



**Septiembre**

<u>1991</u>	<u>Hora</u>	<u>Actividades</u>
<b>Sábado 28</b>	Todo el día	- Excursiones: (por decidir). - Viaje a Sevilla en avión para visitar actividades en relación con el V Centenario, ó - Viaje por carretera a lugares de interés turístico en la zona centro.
<b>Domingo 29</b>	--	- Regreso de los participantes a sus países.

**Programa de Acompañantes**

Durante los días 23 al 27 de septiembre se organizarán programas paralelos de interés cultural y turístico para los acompañantes de los participantes que no asistan a las reuniones.



**ACTIVIDADES PARALELAS, DE TIPO CULTURAL Y CIENTÍFICO EN CONEXIÓN CON LA**  
**XCIMA**

Se proponen las siguientes actividades:

**1.- CULTURALES**

1.1. Pintura y mundo rural. Exposición IICA.

España

Lugar: Palacio de Congresos. Sala de Exposiciones.

1.2. Literatura y mundo rural. Exposición.

España

Lugar: Biblioteca Nacional

1.3. Naturaleza y mundo rural.

Festival de Cine. Tenerife.

Televisiones.

Filmoteca Nacional

**2.- CIENTÍFICAS**

1.1. Alimentos de España y América. Exposición.

Programa con Política Alimentaria.

Lugar: Jardín Botánico.

1.2. El Libro Agrario, Pesquero y Alimentario/La documentación agraria, pesquera y alimentaria.

Lugares: Palacio de Congresos. Sala de Exposiciones.

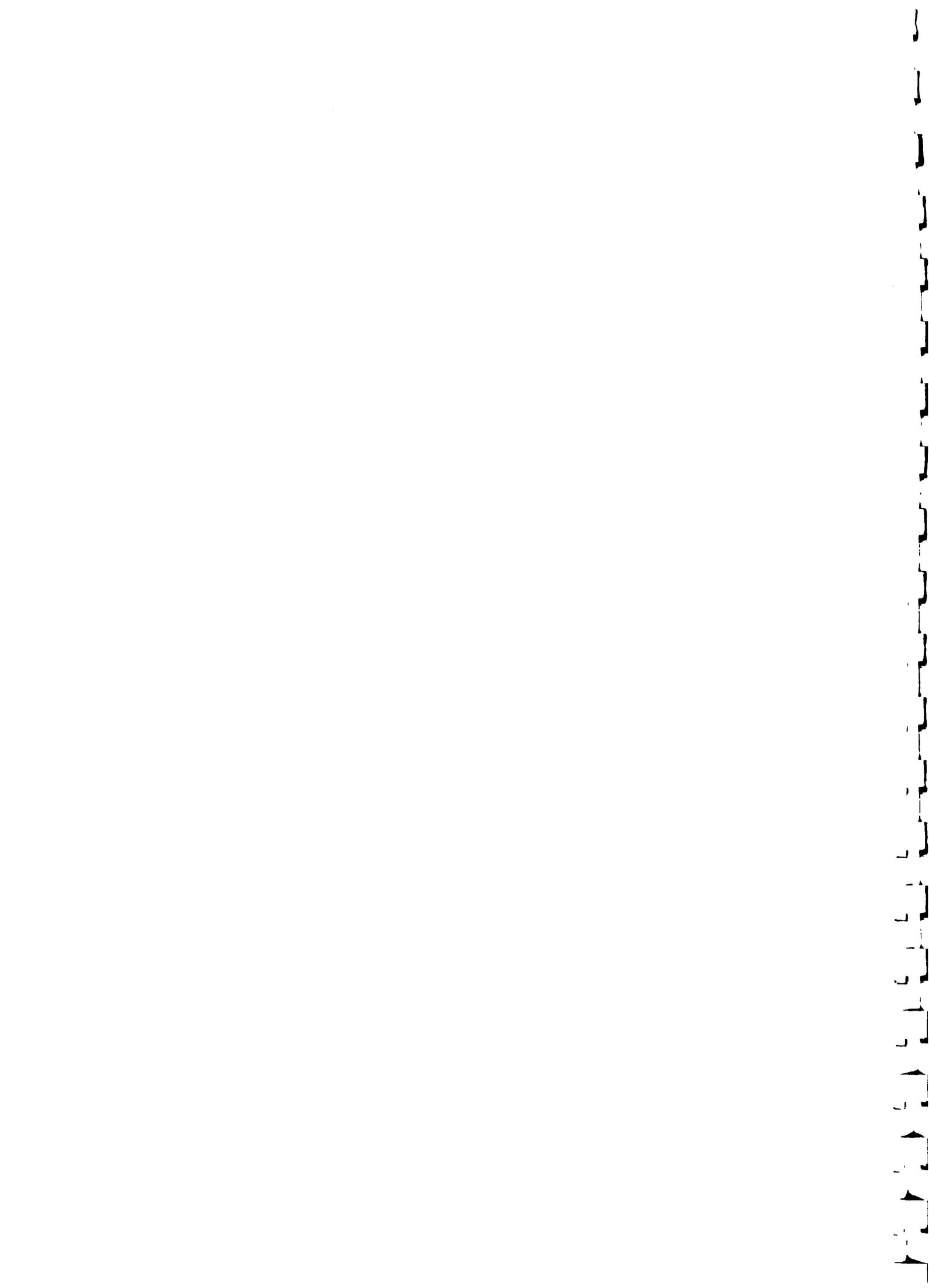
Escuelas/Facultades Universitarias.

1.3. Audiovisuales agrarias, pesqueras y alimentarias.

FIMA

Lugar: Palacio de Congresos. Sala de Exposiciones.

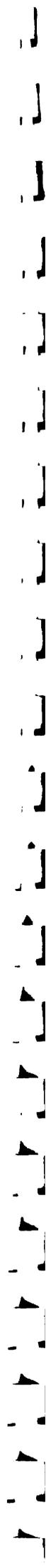
Escuelas/Facultades Universitarias.



A N E J O V I I

CORRESPONDENCIA SOBRE EL TEMA CENTRAL

DE LA X CIMA



## ANEJO VII

### CORRESPONDENCIA SOBRE EL TEMA CENTRAL DE LA X CIMA:

- . Carta de 2 de Mayo de 1990 del Director del IICA al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- . Borrador de Tema de X CIMA y posibles documentos de trabajo (19-VI-90).
- . Invitación para el Comité Ejecutivo del IICA del 27 al 30 de Agosto de 1990.
- . Tema propuesto para la X CIMA (20 de Junio de 1990).
- . FAX del Asesor ejecutivo del Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación al Asesor del Director General del IICA.
- . FAX del Asesor del Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación al Asesor del Director General del IICA.



A: Manuel Otero. Asesor del Director General del IICA

D: Jesús González Regidor. Asesor del Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación de España.

Querido Manolo:

En respuesta a tu fax del día 22 y al objeto de alcanzar una posición común sobre el temario general de la X CIMA, te hago los siguientes comentarios:

19.- Me parece razonable el lema de la CIMA, pero con un pequeño añadido. Quedaría así:

- LA AGRICULTURA DE ALC EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL DE LOS NOVENTA

NUEVA ESTRATEGIA PARA EL FIN DE SIGLO

29.- Deseamos mantener el punto 1 en los mismos términos, dado que va a ser nuestra aportación a la X CIMA. Quedaría como sigue:

1.- Cambios en las Políticas Agroalimentarias en el -- nuevo contexto Internacional

a) Situación actual del contexto agroalimentario:  
Cambios económicos y políticos

b) Prioridades de las nuevas políticas:

- Apoyo a la explotación familiar.
- Desarrollo rural y diversificación de actividades.
- Agricultura y conservación de la cubierta vegetal.
- Seguridad alimentaria y calidad de los alimentos.

39.- Estamos de acuerdo en el contenido de los puntos 2 y 3.

Espero que con esto quede definido el tema, no obstante, si tienes alguna duda llámame ó a José Alvarez.

Un saludo.



27 de junio de 1990





208

SC/DG-752  
2 de mayo de 1990

Excmo. Señor  
Dr. Carlos Romero  
Ministro de Agricultura  
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación  
Madrid, España

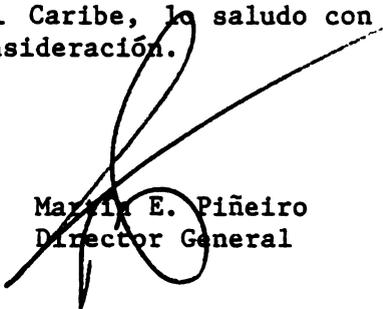
Señor Ministro:

Quiero expresarle mi agradecimiento por las muestras de hospitalidad recibidas durante mi reciente estadía en tierra española, durante la cual fue muy gratificante ratificar el apoyo de su gobierno para la realización de la X Conferencia Interamericana de Ministros de Agricultura a realizarse en Madrid el próximo 23 de setiembre de 1991.

A efectos de avanzar en los aspectos organizativos de este evento deseo confirmarle que el señor J. André Ouellette, Director de la Dirección para la Coordinación de Asuntos Institucionales (DICA) estará en esa ciudad el próximo 14 de mayo.

Asimismo, y como resultado de sus valiosas sugerencias y posteriores comunicaciones con Jesús González estamos proponiendo que el tema de la conferencia sea "La Agricultura de América Latina y el Caribe ante el nuevo Contexto Económico Mundial".

Con la convicción de que los logros emergentes de esta reunión redundarán en una profundización de los lazos que hoy vincula a España con América Latina y el Caribe, lo saludo con las muestras de mi más alta y distinguida consideración.

  
Martín E. Piñeiro  
Director General

INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA  
SEDE CENTRAL

APDO. 55-2200 CORONADO, COSTA RICA, TEL: 29-0222, CABLE: IICASANJOSE - TELEX: 2144IICA  
CORREO ELECTRONICO EIES: 1332 IICA SC, FACSIMIL (506) 294741 - IICA COSTA RICA



TEMA DE LA X CIMA

BORRADOR Y POSIBLES DOCUMENTOS DE TRABAJO

"CAMBIO AGRARIO PARA UN DESARROLLO RURAL Y ECONOMICO EN AMERICA LATINA Y EL CARIBE: DESAFIO PARA EL FIN DE SIGLO"

1. Cambios en las Políticas Agroalimentarias en el nuevo contexto Internacional (ESPAÑA)

- a) Situación actual del contexto agroalimentario
- b) Prioridades de las nuevas políticas:
  - Apoyo a la explotación familiar
  - Desarrollo rural y diversificación de actividades
  - Agricultura y conservación de la cubierta vegetal
  - Seguridad alimentaria y calidad de los alimentos

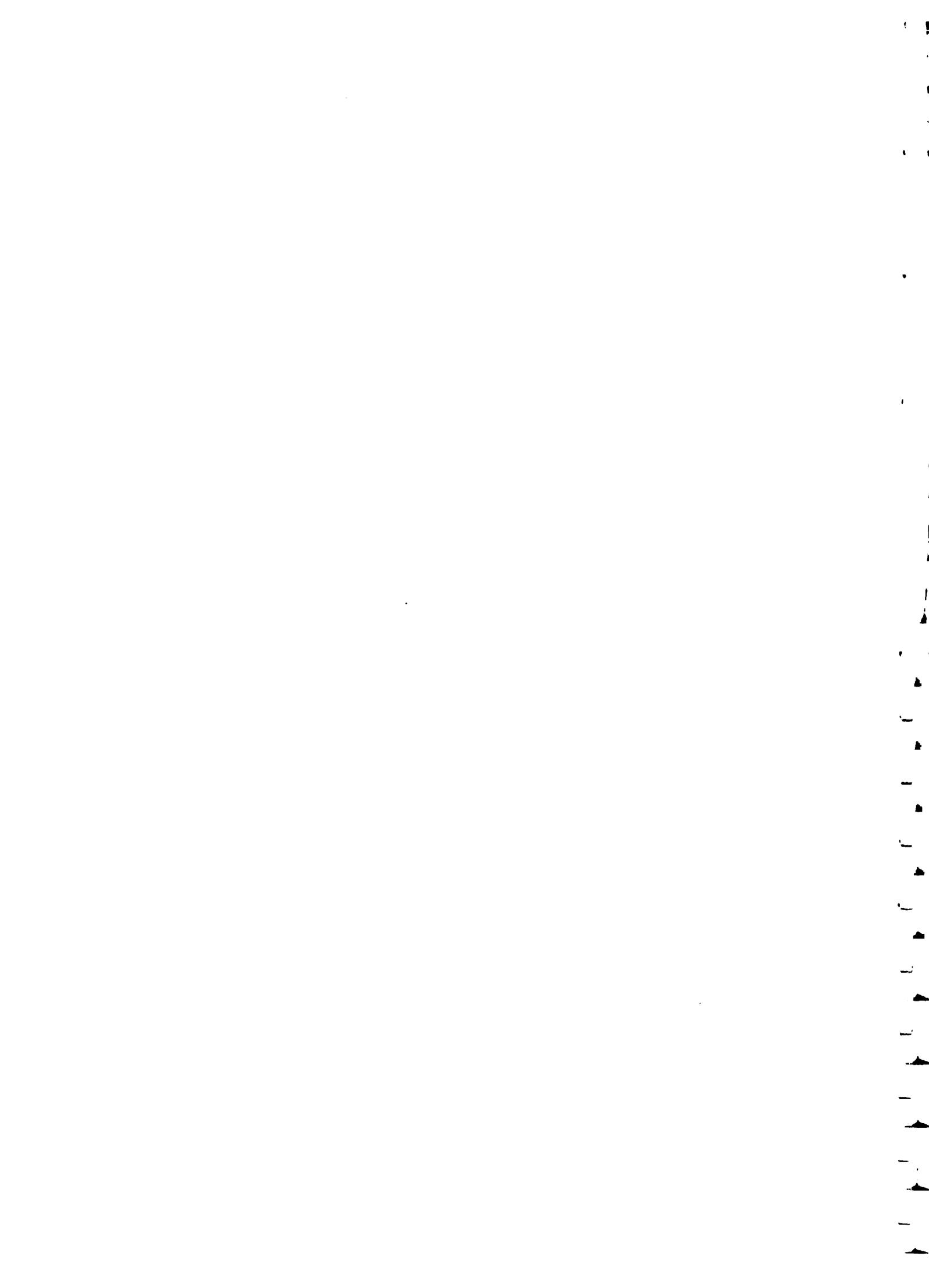
2. La Agenda de ALC en los años 1990

- a) El papel del sector agroalimentario en la apertura de la economía
- b) El tipo de desarrollo agropecuario que necesita ALC: democracia económica y crecimiento con equidad
- c) La agricultura y la conservación de los recursos naturales en ALC

3. La cooperación internacional

- a) Flujos y tendencias
- b) La inversión privada
- c) Modalidades de cooperación técnica internacional
- d) Capacitación de recursos humanos

19-VI-90



INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA  
INTER-AMERICAN INSTITUTE FOR COOPERATION ON AGRICULTURE

P.O. Box 55  
2200 Coronado  
San José, Costa Rica  
Tel: (506) 29-02-22  
Cable: IICA  
Telex: 2144 IICA  
FACSIMIL: (506) 294741

INFORMACION TRANSMITIDA POR FOTOCOPIADO (FACSIMIL)  
FACSIMIL TRANSMITTAL FORM

Fecha: 22 de junio, 1990  
Date: \_\_\_\_\_

No. de Archivo: \_\_\_\_\_  
File No. SC/CI-310

Para: \_\_\_\_\_  
To the attention of: Excmo. Señor Carlos Romero Herrera

Número de páginas a transmitir, incluyendo ésta: \_\_\_\_\_  
Number of pages, including this transmittal page: cuatro

Mensaje: \_\_\_\_\_  
Message: Original de esta comunicación enviada por correo aéreo.

Cordial saludo.

J. André Ouellette

Si usted no recibe todas las páginas en forma legible, favor llamar a cobrar al teléfono No. (506) 29-02-22, extensión 2401.

If you do not receive all pages clearly, please call collect immediately at phone Nr. (506) 29-02-22, extension \_\_\_\_\_.





SC/DG-1186  
20 de junio de 1990

Excmo. Señor  
Carlos Romero Herrera  
Ministro de Agricultura  
Ministerio de Agricultura  
Paseo Infante Isabel I  
Madrid, España

Señor Ministro:

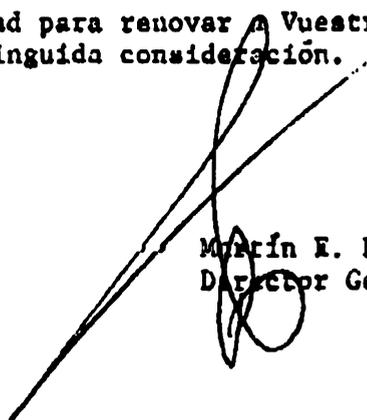
El Comité Ejecutivo del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), en su Novena Reunión Ordinaria celebrada en junio de 1989, acogió la Resolución No. 133 para celebrar su Décima Reunión Ordinaria en la Sede Central del Instituto, San José, Costa Rica, del 27 al 30 de agosto del año en curso.

Como podrá observar en el temario provisional adjunto, en el punto 10 será discutido el tema propuesto para la X Conferencia Interamericana de Ministros de Agricultura, a celebrarse en España en 1991.

La activa colaboración de su Gobierno como país anfitrión de esta Conferencia, y como Observador Permanente del IICA, constituye un importante factor de estímulo y dinamismo en las acciones que desarrolla el IICA en sus Estados Miembros.

Por lo anterior, deseo expresar a Vuestra Excelencia nuestro especial interés por contar en esta reunión del Comité Ejecutivo con un representante del Gobierno de España.

Aprovecho la oportunidad para renovar a Vuestra Excelencia el testimonio de mi más alta y distinguida consideración.



Martín E. Piñero  
Director General

INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA

AV. DE LA AMERICA CENTRAL, C.A. IICA, TEL. 22002, CAJAL, COSTA RICA. TEL. 22002  
CALLE DE LA AMERICA CENTRAL, C.A. IICA, TEL. 22002, CAJAL, COSTA RICA. TEL. 22002





COMITÉ EJECUTIVO  
EXECUTIVE COMMITTEE



Décima Reunión Ordinaria  
27-30 agosto 1990

Sede Central  
San José, Costa Rica

Tenth Regular Meeting  
27-30 August 1990

Headquarters  
San Jose, Costa Rica

IICA/CE/Doc.195(90)

IICA/CE/Doc.195(90)

Tamaria Provisional

Provisional Agenda

1. Programa Provisional de Trabajo  
(IICA/CE/Doc.196(90))
2. Informe Anual 1989  
(IICA/CE/Doc.197(90))
3. Informe de los Auditores Externos y Comentarios del Director General sobre el Informe de las Auditorías Externas  
(IICA/CE/Doc.198(90))
4. Avance de las Resoluciones de la Novena Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo  
(IICA/CE/Doc.199(90))
5. Avance de las Resoluciones de la Quinta Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura  
(IICA/CE/Doc.200(90))
6. Informe del Director General sobre los Programas del IICA  
(IICA/CE/Doc.201(90))
7. Informe del Director General sobre la Captación de Recursos Externos  
(IICA/CE/Doc.202(90))

1. Provisional Schedule  
(IICA/CE/Doc.196(90))
2. 1989 Annual Report  
(IICA/CE/Doc.197(90))
3. Report of the External Auditors and Comments of the Director General on the Report of the External Auditors  
(IICA/CE/Doc.198(90))
4. Report on Compliance with the Resolutions of the Ninth Regular Meeting of the Executive Committee  
(IICA/CE/Doc.199(90))
5. Report on the Status of the Resolutions of the Fifth Regular Meeting of the Inter-American Board of Agriculture  
(IICA/CE/Doc.200(90))
6. Report of the Director General on IICA's Programs  
(IICA/CE/Doc.201(90))
7. Report of the Director General on the Securing of External Resources  
(IICA/CE/Doc.202(90))



- |     |   |     |  |
|-----|---|-----|--|
| 9.  | Propuesta de Ajustes al Plan de Mediano Plazo 1987-1991 (IICA/CE/Doc.203(90))   | 8.  | Proposal to Update the 1987-1991 Medium Term Plan (IICA/CE/Doc.203(90))  |
| 9.  | Despues de para evaluar la Promoción del Plan de Mediano Plazo 1987-1991 y la Confesión del Plan de Mediano Plazo 1993-1997 (IICA/CE/Doc.204(90)) | 9.  | Proposal to Evaluate the 1987-1991 Medium Term Plan and to Prepare the 1993-1997 Medium Term Plan (IICA/CE/Doc.204(90))                  |
| 10. | Tema Propuesto para la X Conferencia Interamericana de Ministros de Agricultura (IICA/CE/Doc.205(90))   | 10. | Proposed Topic for the Tenth Inter-American Conference of Ministers of Agriculture (IICA/CE/Doc.205(90))                                 |
| 11. | Informe del Director General sobre el PLANALC (IICA/CE/Doc.206(90))   | 11. | Report of the Director General on the PLANALC (IICA/CE/Doc.206(90))  |
| 12. | Estudio Realizado por KPMG Peat Marwick sobre la Remuneración del Director General y del Personal Profesional Internacional (IICA/CE/Doc.207(90)) | 12. | Study by KPMG Peat Marwick on the Remuneration of the Director General and of International Professional Personnel (IICA/CE/Doc.207(90)) |
| 13. | Fecha y Sede de la Undécima Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo (IICA/CE/Doc.208(90))  | 13. | Date and Site of the Eleventh Regular Meeting of the Executive Committee (IICA/CE/Doc.208(90))   |
| 14. | Otros Asuntos   | 14. | Other Business   |





COMITÉ EJECUTIVO

Décima Reunión Ordinaria  
San José, Costa Rica  
27-30 agosto 1990

TEMA PROPUESTO PARA LA X CONFERENCIA INTERAMERICANA DE  
MINISTROS DE AGRICULTURA

IICA/CE/Doc. 205 (90)  
20 junio 1990  
Original: español

INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA  
APDO. 55-2200 CORONADO, COSTA RICA. TEL.: (506) 29-0222. TELEX: 2144IICA. FAX (506)294741

11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100  
101  
102  
103  
104  
105  
106  
107  
108  
109  
110  
111  
112  
113  
114  
115  
116  
117  
118  
119  
120  
121  
122  
123  
124  
125  
126  
127  
128  
129  
130  
131  
132  
133  
134  
135  
136  
137  
138  
139  
140  
141  
142  
143  
144  
145  
146  
147  
148  
149  
150  
151  
152  
153  
154  
155  
156  
157  
158  
159  
160  
161  
162  
163  
164  
165  
166  
167  
168  
169  
170  
171  
172  
173  
174  
175  
176  
177  
178  
179  
180  
181  
182  
183  
184  
185  
186  
187  
188  
189  
190  
191  
192  
193  
194  
195  
196  
197  
198  
199  
200  
201  
202  
203  
204  
205  
206  
207  
208  
209  
210  
211  
212  
213  
214  
215  
216  
217  
218  
219  
220  
221  
222  
223  
224  
225  
226  
227  
228  
229  
230  
231  
232  
233  
234  
235  
236  
237  
238  
239  
240  
241  
242  
243  
244  
245  
246  
247  
248  
249  
250  
251  
252  
253  
254  
255  
256  
257  
258  
259  
260  
261  
262  
263  
264  
265  
266  
267  
268  
269  
270  
271  
272  
273  
274  
275  
276  
277  
278  
279  
280  
281  
282  
283  
284  
285  
286  
287  
288  
289  
290  
291  
292  
293  
294  
295  
296  
297  
298  
299  
300  
301  
302  
303  
304  
305  
306  
307  
308  
309  
310  
311  
312  
313  
314  
315  
316  
317  
318  
319  
320  
321  
322  
323  
324  
325  
326  
327  
328  
329  
330  
331  
332  
333  
334  
335  
336  
337  
338  
339  
340  
341  
342  
343  
344  
345  
346  
347  
348  
349  
350  
351  
352  
353  
354  
355  
356  
357  
358  
359  
360  
361  
362  
363  
364  
365  
366  
367  
368  
369  
370  
371  
372  
373  
374  
375  
376  
377  
378  
379  
380  
381  
382  
383  
384  
385  
386  
387  
388  
389  
390  
391  
392  
393  
394  
395  
396  
397  
398  
399  
400  
401  
402  
403  
404  
405  
406  
407  
408  
409  
410  
411  
412  
413  
414  
415  
416  
417  
418  
419  
420  
421  
422  
423  
424  
425  
426  
427  
428  
429  
430  
431  
432  
433  
434  
435  
436  
437  
438  
439  
440  
441  
442  
443  
444  
445  
446  
447  
448  
449  
450  
451  
452  
453  
454  
455  
456  
457  
458  
459  
460  
461  
462  
463  
464  
465  
466  
467  
468  
469  
470  
471  
472  
473  
474  
475  
476  
477  
478  
479  
480  
481  
482  
483  
484  
485  
486  
487  
488  
489  
490  
491  
492  
493  
494  
495  
496  
497  
498  
499  
500  
501  
502  
503  
504  
505  
506  
507  
508  
509  
510  
511  
512  
513  
514  
515  
516  
517  
518  
519  
520  
521  
522  
523  
524  
525  
526  
527  
528  
529  
530  
531  
532  
533  
534  
535  
536  
537  
538  
539  
540  
541  
542  
543  
544  
545  
546  
547  
548  
549  
550  
551  
552  
553  
554  
555  
556  
557  
558  
559  
560  
561  
562  
563  
564  
565  
566  
567  
568  
569  
570  
571  
572  
573  
574  
575  
576  
577  
578  
579  
580  
581  
582  
583  
584  
585  
586  
587  
588  
589  
590  
591  
592  
593  
594  
595  
596  
597  
598  
599  
600  
601  
602  
603  
604  
605  
606  
607  
608  
609  
610  
611  
612  
613  
614  
615  
616  
617  
618  
619  
620  
621  
622  
623  
624  
625  
626  
627  
628  
629  
630  
631  
632  
633  
634  
635  
636  
637  
638  
639  
640  
641  
642  
643  
644  
645  
646  
647  
648  
649  
650  
651  
652  
653  
654  
655  
656  
657  
658  
659  
660  
661  
662  
663  
664  
665  
666  
667  
668  
669  
670  
671  
672  
673  
674  
675  
676  
677  
678  
679  
680  
681  
682  
683  
684  
685  
686  
687  
688  
689  
690  
691  
692  
693  
694  
695  
696  
697  
698  
699  
700  
701  
702  
703  
704  
705  
706  
707  
708  
709  
710  
711  
712  
713  
714  
715  
716  
717  
718  
719  
720  
721  
722  
723  
724  
725  
726  
727  
728  
729  
730  
731  
732  
733  
734  
735  
736  
737  
738  
739  
740  
741  
742  
743  
744  
745  
746  
747  
748  
749  
750  
751  
752  
753  
754  
755  
756  
757  
758  
759  
760  
761  
762  
763  
764  
765  
766  
767  
768  
769  
770  
771  
772  
773  
774  
775  
776  
777  
778  
779  
780  
781  
782  
783  
784  
785  
786  
787  
788  
789  
790  
791  
792  
793  
794  
795  
796  
797  
798  
799  
800  
801  
802  
803  
804  
805  
806  
807  
808  
809  
810  
811  
812  
813  
814  
815  
816  
817  
818  
819  
820  
821  
822  
823  
824  
825  
826  
827  
828  
829  
830  
831  
832  
833  
834  
835  
836  
837  
838  
839  
840  
841  
842  
843  
844  
845  
846  
847  
848  
849  
850  
851  
852  
853  
854  
855  
856  
857  
858  
859  
860  
861  
862  
863  
864  
865  
866  
867  
868  
869  
870  
871  
872  
873  
874  
875  
876  
877  
878  
879  
880  
881  
882  
883  
884  
885  
886  
887  
888  
889  
890  
891  
892  
893  
894  
895  
896  
897  
898  
899  
900  
901  
902  
903  
904  
905  
906  
907  
908  
909  
910  
911  
912  
913  
914  
915  
916  
917  
918  
919  
920  
921  
922  
923  
924  
925  
926  
927  
928  
929  
930  
931  
932  
933  
934  
935  
936  
937  
938  
939  
940  
941  
942  
943  
944  
945  
946  
947  
948  
949  
950  
951  
952  
953  
954  
955  
956  
957  
958  
959  
960  
961  
962  
963  
964  
965  
966  
967  
968  
969  
970  
971  
972  
973  
974  
975  
976  
977  
978  
979  
980  
981  
982  
983  
984  
985  
986  
987  
988  
989  
990  
991  
992  
993  
994  
995  
996  
997  
998  
999  
1000

## INTRODUCCION

De acuerdo con lo establecido en la Resolución IICA/JIA/Res.101(III-O/85) sobre la conveniencia de que las Conferencias Interamericanas de Ministros de Agricultura (CIMA) constituyan un foro amplio para la discusión de los problemas que limitan el desarrollo agropecuario de la región, luego de un proceso de consultas a diferentes niveles se somete a consideración de la Décima Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo que el tema propuesto para la X CIMA a realizarse en Madrid, España, en setiembre de 1991, sea "La Agricultura de América Latina y el Caribe ante el nuevo contexto internacional".

Esta propuesta está orientada a dar respuesta al resolutivo 2 de la Resolución 185 de la Quinta Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura (JIA), celebrada en San José, Costa Rica del 9 al 12 de octubre de 1989.

## JUSTIFICACION

1. La crisis económica y social que por una serie de factores internos y externos afecta a la región desde inicios de la presente década, ha puesto en evidencia el agotamiento de un modelo de desarrollo que determinó un gradual aislamiento de las economías del contexto internacional. En el plano sectorial, masivas transferencias se canalizaron desde el agro a la industria. Este modelo contribuyó, además, a conformar una estructura de agricultura dual en la cual coexisten y compiten por los mismos factores de producción, una agricultura empresarial dedicada a la exportación, y otra representada mayormente por pequeños productores, dirigida a la producción de alimentos para el mercado interno.
2. La grave situación generó consenso político en América Latina y el Caribe (ALC) acerca de la necesidad de formular una nueva propuesta que ubique a una agricultura moderna e interdependiente como eje central de la reactivación. De la discusión del tema de la IX CIMA "Reactivación agropecuaria: una estrategia para el desarrollo", llevada a cabo en Ottawa, Canadá (1987), quedó evidenciado que para facilitar esos cambios era necesario: a) alcanzar un compromiso internacional que permita que las exportaciones de origen agropecuario constituyan una fuente creciente de divisas y crecimiento para los países de la región; b) que los países de ALC implementen transformaciones sustanciales en sus políticas internas -especialmente las tecnologías y de incentivos; y c) que se aprovechen al máximo las oportunidades que brindan la cooperación internacional y la integración regional.
3. En esas circunstancias dio inicio un intenso proceso de diálogo participativo y abierto entre el IICA, los países miembros y otros organismos internacionales con el fin de discutir y concertar los alcances del nuevo rol que la agricultura debe asumir en el contexto de las economías de la región. Los fundamentos de una nueva propuesta

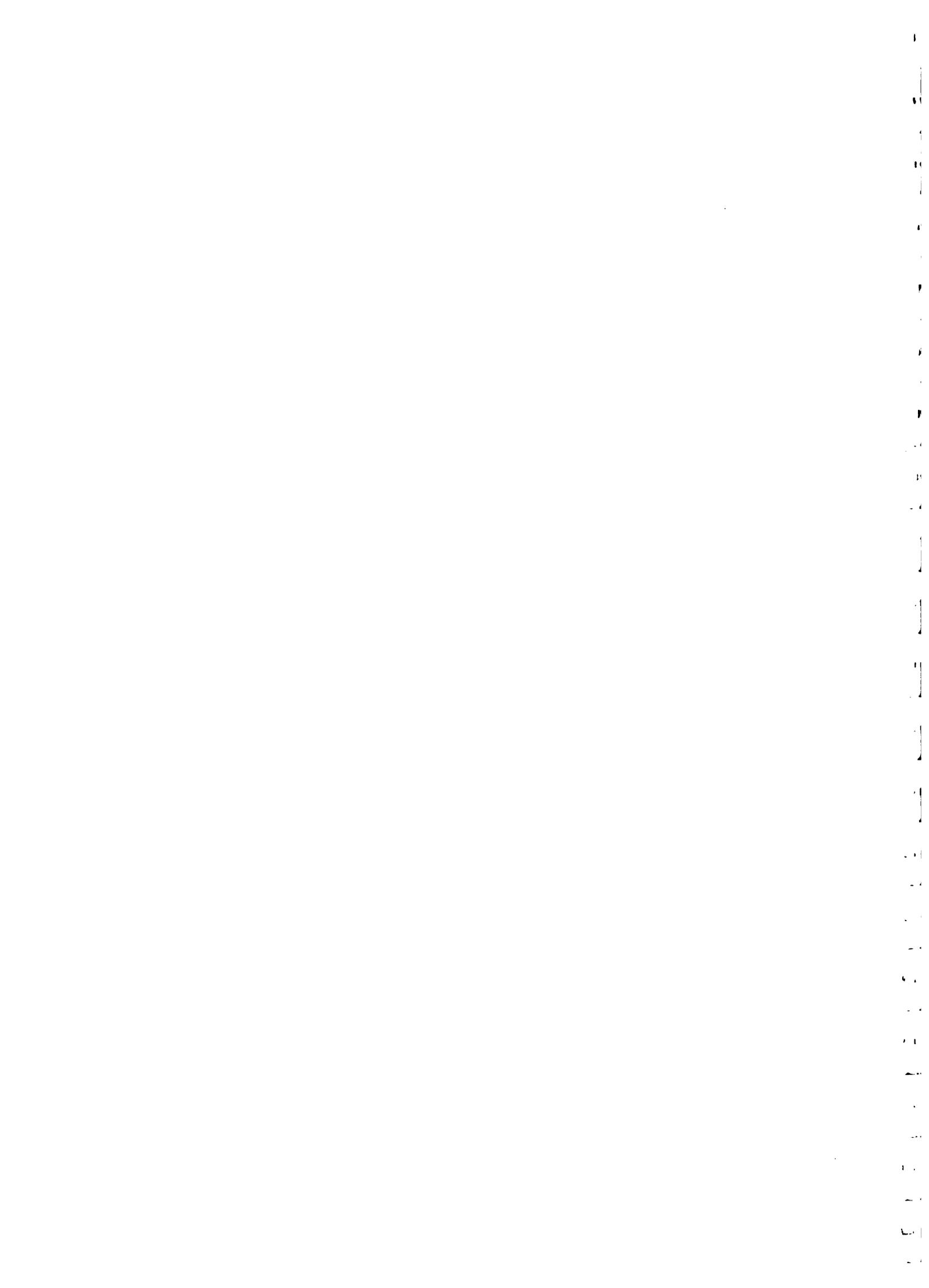
1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100

7. Los cambios estructurales en el escenario económico internacional también ponen de relieve la conveniencia de examinar los actuales enfoques de la cooperación técnica internacional, diseñada sobre realidades políticas y económicas hoy superadas y la necesidad de programar nuevos mecanismos y modalidades de cooperación.

La diversificación en las fuentes de recursos, la irrupción de nuevos demandantes de ayuda, el énfasis en nuevos temas y la redefinición del rol del Estado, son algunos de los factores que revelan la necesidad de diseñar nuevos modelos de cooperación técnica en los cuales las instituciones involucradas deben asumir un rol más protagónico en las acciones conjuntas entre países.

8. Las consideraciones efectuadas hasta aquí justifican que el tema de la X Conferencia Interamericana de Ministros de Agricultura (CIMA) sea "La Agricultura de América Latina y el Caribe ante el nuevo contexto internacional".

Al igual que se realizó en anteriores reuniones de esta naturaleza, el tema elegido será enriquecido y profundizado a través de la elaboración de documentos preparatorios que en esta oportunidad versarán sobre los cambios en las relaciones económicas internacionales, la definición de un nuevo rol para la agricultura, las diversas facetas de la interacción hombre-recursos naturales y las nuevas modalidades de la cooperación técnica internacional.





Atención Oficina del señor Werthein. ✓

### WHO'S WHO ON THE IDB BOARD

The IDB's Board of Executive Directors is made up of directors (below, listed first) and alternate directors, who represent a country or a group of countries.

The board sets the Bank's operational policies, approves loan and technical cooperation proposals, sets interest rates, authorizes Bank borrowings, and approves its administrative budget. The members serve for three-year terms on a full-time basis at the IDB headquarters. The present board is as follows:

**Luis F. Alarcón**  
Colombia and Peru

**Edgar Ayales**  
**Arturo J. Cruz**  
Costa Rica, El Salvador,  
Guatemala, Haiti,  
Honduras, Nicaragua

**Horace Barber**  
**Jagdeesh Siewrattan**  
Bahamas, Barbados,  
Guyana, Jamaica,  
Trinidad and Tobago

**Claude Cambray**  
**Hugo Bruggmann**  
Austria, France, Israel,  
Japan, Portugal, Spain,  
Switzerland and Yugoslavia

**Juan L. Cariaga**  
**Eduardo Balcárcel**  
Bolivia, Paraguay, Uruguay

**José Luis Flores**  
**Hernández**  
**Mario Read Vittini**  
Dominican Republic,  
Mexico

**Pedro S. Malan**  
**Gustavo Darquea**  
**Espínosa**  
Brazil, Ecuador,  
Suriname

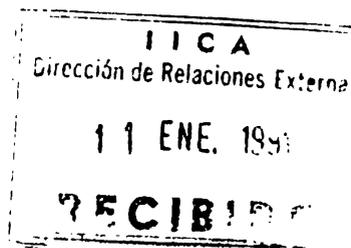
**William M. McWhinney**  
**Kenneth J. Harley**  
Canada

**Larry K. Mellinger**  
United States of America

**Sonia Pérez R.**  
**Juan Manuel**  
**Castulovich**  
Panama, Venezuela

**A. Humberto Petrei**  
**Juan Guillermo**  
**Espínosa Carmona**  
Argentina, Chile

**Richard C. Samuel**  
**Franciscus Godts**  
Belgium, Denmark, Fin-  
land, Germany, Italy, The  
Netherlands, Norway,  
Sweden, United Kingdom



**a: D. Manuel Otero.**

Asesor del Director General del IICA

**de: D. Jesús González Regidor**

Asesor Ejecutivo del Ministro de Agricultura, Pesca y  
Alimentación de España

Querido Manolo:

Tal como acordamos en Madrid, te envío el borrador del tema general de la X CIMA con las modificaciones que discutimos. Este texto ha recibido aportaciones y sugerencias de las unidades y personas que van estar más directamente relacionadas con la conferencia.

Espero que os sea de utilidad.

Un abrazo,

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100

## TEMA DE LA X CIMA

# CAMBIO AGRARIO PARA UN DESARROLLO RURAL Y ECONOMICO EN AMERICA LATINA Y EL CARIBE NUEVA ESTRATEGIA PARA EL FIN DE SIGLO

### 1. Cambios en las Políticas Agroalimentarias en el nuevo contexto Internacional

- a) Situación actual del contexto agroalimentario.
- b) Prioridades de las nuevas políticas:
  - Apoyo a la explotación familiar.
  - Desarrollo rural y diversificación de actividades.
  - Agricultura y conservación de la cubierta vegetal.
  - Seguridad alimentaria y calidad de los alimentos.

### 2. La Agenda de ALC en los años 1.990

- a) El papel del sector agroalimentario en la apertura de la economía.
- b) El tipo de desarrollo agropecuario que necesita ALC: democracia económica y crecimiento con equidad.
- c) La agricultura y la conservación de los recursos naturales en ALC.

### 3. La cooperación internacional

- a) Flujos y tendencias.
- b) La inversión privada.
- c) Modalidades de cooperación técnica internacional.
- d) Capacitación de recursos humanos.





MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

SECRETARIA GENERAL TECNICA

A N E J O VIII

ESPACIO FISICO PARA CELEBRACION DE LAS REUNIONES X CIMA y VI JIA





## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

SECRETARIA GENERAL TECNICA

ESPACIO FISICO PARA CELEBRACION DE LAS REUNIONES

Las Reuniones se celebrarán en los locales del palacio de Congresos de Madrid donde se han reservado los siguientes espacios desde el día 12 de septiembre de 1991, fecha de instalación de la Secretaría en el Palacio.

<u>Días</u>	<u>Espacios reservados</u>
12 a 22	- 6 Despachos (4 en planta 2ª; 2 en 1ª)
17 a 22	- 18 Despachos (planta 1ª)
14 a 22	- Salas 7 (160 personas) y 8 (160 personas)
20 y 21	- Sala Europa (75 personas)
22 a 27	- Todo el Palacio de Congresos
22 a 27	- Sala de Exposiciones II (Niveles A y C)
28	- 6 Despachos (en plantas 1ª y 2ª)

**NOTAS:**

- (1) Los servicios de cafetería, restaurante, comedores privados, etc. no dependen de la Dirección del palacio, y se contratarán en negociación directa con el contratista responsable de dichos servicios.
- (2) En la planta sótano del Palacio existe espacio adecuado para almacenamiento del material, documentos, etc. y para la instalación de fotocopia, reproducción y encuadernación de documentos.

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page, appearing as a vertical column of characters on the right edge.



MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

SECRETARIA GENERAL TECNICA

A N E J O IX

ALOJAMIENTO DE LOS PARTICIPANTES





MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

SECRETARIA GENERAL TECNICA

ANEJO IX

ALOJAMIENTO DE LOS PARTICIPANTES

Se han efectuado las siguientes reservas de plazas hoteleras:

Hotel Eurobuilding

- 24 Suites ( 4 tipo "Superior"; 20 tipo "Junior")
- 25 Habitaciones dobles tipo "Superior"
- 30 Habitaciones individuales tipo "Superior"

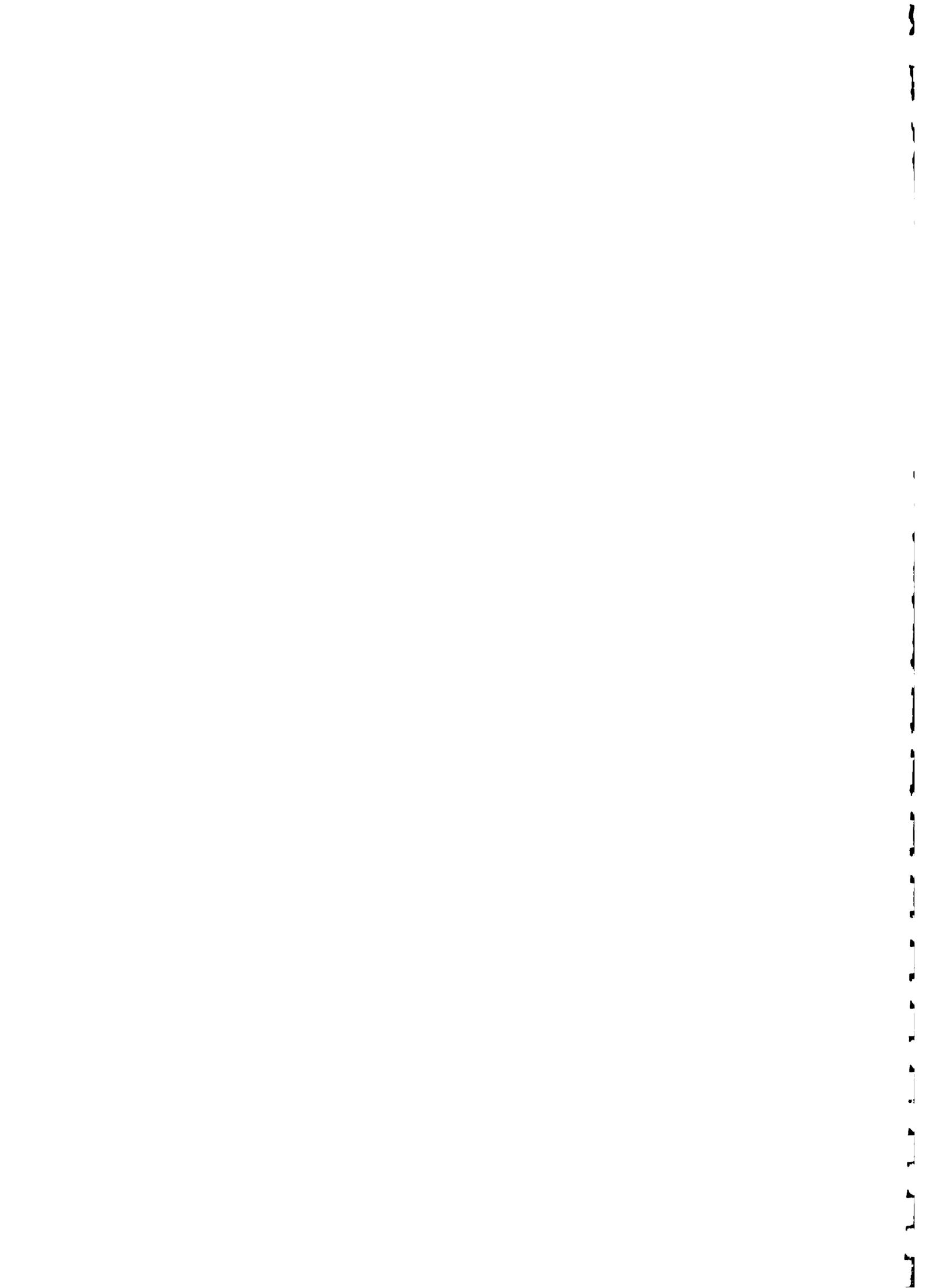
Hotel Melia Castilla

- 7 Suites (1 Lujo, 1 tipo "Senior", 5 tipo "Junior")
- 20 Habitaciones dobles tipo "Superior", Servicio Real
- 30 Habitaciones standard dobles, "Servicio Real"
- 50 Habitaciones dobles tipo "Superior"
- 100 Habitaciones dobles tipo "Standard"

Hotel Palace

- 6 Suites tipo "Senior"
- 6 Suites tipo "Especial"
- 14 Habitaciones dobles tipo "Standard"

Además, se ha establecido contacto con otros dos hoteles en las proximidades del lugar de las Reuniones (Hoteles Cuzco y Zurbano) a fin de ampliar la gama de opciones de alojamiento a los participantes.





MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

SECRETARIA GENERAL TECNICA

ANEJO X

AGENDA M.A.P.A. 1.991.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100



SECRETARIA GENERAL TECNICA

SUBDIRECCION GENERAL  
DE ESTUDIOS AGRARIOS, PESQUEROS Y ALIMENTARIOS  
PASEO DE LA INFANTA ISABEL I  
28014 MADRID

AGENDA DEL MAPA 1991

Se han proyectado las agendas del Ministerio para 1.991.

A. Tamaño 15 x 21 cms.

Hispano-América y la X Conferencia Interamericana de Ministros de Agricultura serán los temas a destacar. El primero, al ser España puente entre la Comunidad Europea y América Latina. El segundo, por la significación que tendrá la celebración en septiembre de 1.991 en Madrid de la X Cima, primera que se celebra en un país no americano.

Como índice de la agenda se propone:

- 1.- Saludo del Ministro hacia la Comunidad Americana.
- 2.- X Cima.
- 3.- Jornadas Hispano Americanas. Agricultura y Desarrollo Rural en América Latina y Caribe.
- 4.- Principales macromagnitudes América-España-CEE.
- 5.- Programas de Cooperación MAPA-América Latina.
- 6.- Principales instituciones agrarias americanas (breve descripción) IICA, IIA, OEA, BID
- 7.- Ayudas de la CEE a América.
- 8.- Solo para versión española. Principales ayudas nacionales y comunitarias al sector agroalimentario.
- 9.- Directorio:
  - . Administración española: organigrama del MAPA.
  - . Embajadas de España en Países Americanos.
  - . Embajadas de Países Americanos en España.
- 10.- Agenda:
  - . Semana en dos páginas
  - . Hojas de notas final troqueladas
  - . Directorio telefónico separable.
  - . Posibilidad de encuadernación en espiral metálico.
  - . Separación de meses: concurso de pintura IICA-89.
  - . Fragmentos de los murales de Guayasamin de Barajas.
  - . Grabados de labores agrícolas precolombinas.





## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

### SECRETARIA GENERAL TECNICA

SUBDIRECCION GENERAL  
DE ESTUDIOS AGRARIOS, PESQUEROS Y ALIMENTARIOS  
PASEO DE LA INFANTA ISABEL I  
28014 MADRID

11. Tirada: 25.000 ejemplares

22.000 para su distribución en España, y tendrán como adenda las ayudas nacionales y comunitarias al sector agroalimentario.

3.000 para su distribución en América.

12. En el mes de septiembre se dedicará a X CIMA y se tratará de incluir, si se conoce, el proyecto de programa de la misma.

B. Agenda tamaño 10 x 15 cms.

Estará destinada para su distribución principalmente a los agricultores colaboradores con los programas del Ministerio.

Su contenido será similar al del año 1990, con un pequeño resumen de las acciones del Ministerio hacia Hispano-América.

Tirada: 120.000/125.000

